

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 40-2017

Sesión ordinaria No. 40-2017, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con once minutos del martes 03 octubre del 2017, en el Salón de sesiones, Segundo. Piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
MSc. Humberto Soto Herrera	Presidente	P. Liberación Nacional
Sra. Isabel Brenes Ugalde	Vicepresidente	Unidad Social Cristiana

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Víctor Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira	Participación Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Renovemos Alajuela
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	Unidad Social Cristiana
Lic. Denis Espinoza Rojas	Partido Liberación Nacional

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Argerie María Córdoba Rodríguez
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Green Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sr. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra. Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel d Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	B. San José
	Sra. Roxana Rodríguez Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	AUSENTE
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita AUSENTE
	Sra. Andrea María Castillo Quirós	SUPLE
14	Sra. Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL –AUSENTE-

Licdo. Roberto Thompson Chacón

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

ALCALDESA EN EJERCICIO

Msc Laura María Chaves Quirós

ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL

Magíster Rolando Alberto Segura Ramírez

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Merlina Castillo Sánchez

ASESORES JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Lcdo. Luis Alonso Villalobos Molina
Licda Natalia Estefany Martínez Ovares

ASESORES ADMINISTRATIVOS

Sra. Maureen Calvo Jiménez
Sra. Natahan Mejía Zumbado

CAPITULO I MINUTO SILENCIO

ARTICULO PRIMERO: Moción a solicitud de Sr. José Antonio Barrantes S., Sra. Lynda Castillo, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. Leslye Bojorges León, **CONSIDERANDO:** Para que este Honorable Concejo Municipal acuerde rendir un minuto de silencio a la memoria de quien fuese parte de este Concejo Municipal y Sindica del distrito de Desamparados durante varios periodos, daña Mayra Herrera Villalobos y en memoria del exfuncionario Carlos Alberto Lara Loría. Favor enviar las condolencias y este acuerdo a su familia. **SE RESUELVE APROBAR REALIZAR UN MINUTO DE SILENCIO POR EL ETERNO DESCANSO DE LAS ALMAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**



CAPITULO II. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ACTA ORDINARIA NO. 39-2017, del 26 de octubre 2017

- Pág. 40, Que el Alcalde Municipal envié copia de la Contestación del Informe "Estudio de carácter especial sobre el proyecto de cámaras de vigilancia ejecutado por la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio del Tejar", al Concejo
-
- Del CAPITULO 5, ARTICULO 17:, se inserta la **MOCIÓN DE FONDO, que no quedó incorporada: MOCION DE FONDO:** A solicitud de Sra. Kattia López Román avalada por Lic. Denis Espinoza Rojas, CONSIDERANDO QUE: La nota suscrita por los vecinos de Quebradas de Tambor, 200 metros sur, del Súper San Rafael, solicitando la intervención de eta Municipalidad para proceder de urgencia con el entubado de esta

acequia. MOCIONAMOS: Para que este concejo Municipal solicite a la administración coordinar se proceda con el entubado de esta acequia según solicitud de los vecinos, como parte de la actividad ordinaria del subproceso de Alcantarillado Municipal. Acuerdo en firme, exímase del trámite de comisión. **SE RESUELVE PASAR A LA ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS.**

HECHA LA INSERTACION SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPITULO III. EXONERACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR

ARTICULO PRIMERO: Sra. Lucia Muñoz Vargas, Presidenta Hogar de Ancianos Santiago Crespo, que dice "Muy respetuosamente le solicitamos como todos los años y muy respetuosamente nos aprueben la exoneración de impuestos y una patente temporal para vender licores en la Tradicional Mini feria Cabalgata a llevarse a cabo los días 23,24 y 25 de febrero del 2018 en Siquiaries Turrúcares en la finca del señor Mauricio Arce. Aprovechamos la oportunidad para agradecerles todo el apoyo que siempre nos han brindado muchas gracias, por ser parte de esta noble causa. La finalidad de este evento es recaudar fondos para esta Institución.

4- Programa adjuntoviernes 23: 7:00 p.m. Exhibición de caballos de las mejores caballerizas de la zona sábado 24: 12 md Cabalgata por los alrededores de la finca. 2.00 p.m. concierto y, móvil de Radio O mega. Domingo 25: 1:00 p.m. Carreras de cintas, caballitos de palo para los niños 2:30 concierto.

SE RESUELVE APROBAR SE RESUELVE 1.- APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 5% DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. 2.- APROBAR LA LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE, SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. 3.- DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUISITOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y CANCELAR EL CANON DE LA LICENCIA DE LICOR PROVISIONA.

ARTICULO SEGUNDO: Pbro José María Solís Soto, Cura Párroco Diócesis de Alajuela, que dice "Por medio de la presente, le solicitamos respetuosamente, interpongan sus buenos oficios con el fin de que nos puedan colaborar, participando como ya es una tradición, en la Fiesta Patronal de la Diócesis de Alajuela y la Parroquia Catedral, este 12 de octubre. Respetuosamente solicitamos la serenata que se le ofrece a la Virgen del Pilar en la Casa de la Cultura, durante el trayecto de la Procesión, con el canto del Ave María. La Eucaristía iniciará a las 10:00 am y la procesión se realizará posterior a ella, pasando por la Casa de la Cultura entre 11:30 y 12 md aproximadamente. Como todos los años esta actividad es muy esperada por todo el pueblo alajuelense y sin duda alguna le dará realce y solemnidad a nuestra celebración" **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE PARA LA SERENATA QUE SE LE OFRECE A LA VIRGEN DEL PILAR EN LA CASA DE LA CULTURA Y PROCESIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO TERCERO: Pbro. Carlos Enrique Solís Soto, Cura Parroquia San José, que dice "estamos organizando Feria en honor a San Rafael Arcángel que se llevará a cabo los días del 13 al 24 de octubre del presente año, como parte de las

actividades a organizar tenemos un bingo, venta de comidas tradicionales en el salón, carruseles en el parque parroquial y por supuesto las actividades religiosas. Por tratarse de una actividad sin fines de lucro, respetuosamente solicitamos su colaboración para la exoneración del impuesto de espectáculos públicos. Sin más por el momento y esperando su pronta respuesta se despide su servidor.

SE RESUELVE APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 5% DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. ISABEL BRENES UGALDE. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTICULO CUARTO: Fundación Glasswing International. Somos una organización sin fines de lucro que promueve la inversión social estratégica mediante la creación de redes de acción entre empresas, fundaciones, gobierno y organizaciones sin fines de lucro. Estamos en toda Centroamérica y ejecutamos proyectos en El Caribe, Ecuador y Venezuela. Más de 750,000 personas han sido impactadas con la ayuda de miles de voluntarios locales e internacionales a través de: Transformación a centros educativos, Clubes extracurriculares, Capacitaciones a profesionales de salud y talleres de respuesta inmediata a emergencia. Proyectos comunitarios de salud. En esta ocasión y con motivo de la visita que realizamos con Ud. al parque de la urbanización Los Portones es que estamos muy interesados en realizar actividades de revitalización en el Parque aledaño y comedor infantil que se encuentra en dicha Urbanización como parte de un proyecto de voluntariado corporativo que estamos proponiendo con una empresa de la zona. En dicha actividad tendríamos tanto la participación de voluntarios Corporativos, así como la colaboración y coordinación del Comité de vecinos de la Urbanización, con quienes trabajaríamos de la mano para mejorar las condiciones del parque y del comedor, en beneficio de toda la comunidad. Esta actividad estaría planificada para realizarse un solo día en el mes de noviembre (por definir fecha) y para la cual informaremos a la brevedad para coordinación. Agradecemos a la Municipalidad de Alajuela extender el visto bueno para poder realizar la actividad y tener el permiso correspondiente." **SE RESUELVE APROBAR USO DEL PARQUE EN URBANIZACIÓN LOS PORTONES. COORDINAR CON EL COMITÉ DE VECINOS DE LA URBANIZACIÓN LOS PORTONES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IV. NOMINACIONES DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y EDUCATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Para alterar el orden de la agenda y conocer ternas y nominar, Obtiene once votos definitivamente.

Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

COLEGIO EL CARMEN: Sr. Dennis Loría González Molina, ced. 1-1043-221, Sr. Ralf Andrey Elizondo Bonilla ced. 2-643-640, Sr. Jennifer Marín Quesada ced. 2-560-054, Sra. Roxana Vargas Pereira ced. 1-989-520, Sra. María del Milagro Barquero Gutiérrez ced. 1-1034-757. **SE RESUELVE APROBAR LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO V. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

ESCUELA MAURILIO SOTO: Sr. Luis Guillermo Herrera Soto ced. 2-336-702.

COLEGIO EL CARMEN: Sr. Dennis Loría González Molina, ced. 1-1043-221, Sr. RalfAndrey Elizondo Bonilla ced. 2-643-640, Sr. Jennifer Marín Quesada ced. 2-560-054, Sra. Roxana Vargas Pereira ced. 1-989-520, Sra. María del Milagro Barquero Gutiérrez ced. 1-1034-757.

ESCUELA INVU LAS CAÑAS: Sr. Mynor Sandoval Vargas ced. 5-179-054.

IMPROCEDENTE: Se juramentan sin ser nominados MIEMBROS JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA HOLANDA: Sr. Jorge Mauricio Jiménez Morera ced. 2-604-912, Sra. María Lucia Vargas Rodríguez ced. 2-593-211.

CAPITULO VI. AUDIENCIA

ARTICULO PRIMERO: Ing. Fabio Andrés Arias Avendaño Unidad de Atención Empresarial UEN Comercialización, Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. y Don Daniel Vargas.

Vamos aprovechar muy bien el tiempo, les agradecemos mucho por este espacio, nosotros venimos en representación de la Empresa Servicios Públicos de Heredia, la cual es una empresa muy interesante, muy especial porque es una empresa de capital municipal, que conoce perfectamente, como es que se lleva a cabo la gestión, nosotros mismos vivimos esa gestión en el día a día, somos una empresa pública con más de treinta y ocho años de experiencia ofreciendo servicios y de servicios súper delicados como lo son la energía eléctrica, el agua potable y a partir del año 2011 ofrecemos servicios de INFO COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES de una manera muy exitosa. Somos la única empresa pública certificado con el ISO 9001 OACHSSA18001, LA ISO 1401, en responsabilidad social 350101, lo que demuestra que somos una empresa altamente comprometida con los estándares de calidad, lo cual nos ha permitido desarrollar proyectos más de treinta proyectos, 40 a nivel nacional de forma exitosa. Gracias a Dios todavía no hemos fallado ni una. Tenemos al día de hoy hablando del tema de la Video Vigilancia que es un factor importantísimo, el tema de la video vigilancia en muchas Municipalidades ha fracasado porque únicamente se considera el elemento tecnológico que muchas veces algunos colegas han pensando que solo se trata de comprar cámaras o solo de instalar cámaras y un proyecto de vigilancia conlleva muchísimos retos, que es necesario que a través de la experiencia, el no improvisar sino haber desarrollado toda una trayectoria de cómo se deben de implementar estos sistemas se lleven a cabo. A Dios gracias al día de hoy tenemos más de novecientas cámaras, instaladas en todo el país, con éxito y estas cámaras están instaladas en Municipalidades en Centros Penales, en instituciones de infraestructura crítica y en instituciones gubernamentales, esas más de novecientas cámaras nos respaldan y respaldan a la Municipalidad en tener

una confianza plena que al desarrollar un proyecto como la Empresa SPCH va a hacer un total éxito. Tenemos otro tipo de Diferenciadores contamos hoy con un portafolio de más de treinta de servicios formalizados y hemos desarrollado un sin número de proyectos en el Gobierno, críticos y de una índole de importancia país como la factura electrónica, como el Monitoreo de dispositivos electrónicos para Personas en privación de libertad, hemos desarrollado enlaces de comunicaciones para instituciones como el Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Hacienda, damos servicios de telecomunicaciones a la misma SUTEL que es el ente regulador de las telecomunicaciones, somos un ISP una empresa proveedora de servicios de internet y conectividad lo cual nos da una independencia grandísima, a nivel de lo que es conexiones, redes tanto a nivel de gran ÁREA METROPOLITANA, como a nivel nacional y también en redes a nivel local. Hoy en día contamos con una red de fibra óptica, muy amplia que considera Alajuela, Heredia, San José y brindamos servicios empresariales de la más alta gama. Todo esto, nos ha permitido ser una empresa líder de calladito, como decimos nosotros, ¿por qué? Tal vez ustedes no hayan escuchado muchísimo de la SPCH es que Dios gracias no hemos necesitado gastar cuantiosas sumas de dinero en publicidad porque el “boca en boca” nos ha llevado a estar colocados en muchísimas instituciones públicas del País y seguir desarrollando proyectos con éxito.

Como les mencionaba ahora cuando hablaba de Video Vigilancia, el factor cámaras, el factor tecnologías es un factor importantísimo, sin embargo, es un factor secundario, porque lo principal que hay que tomar en cuenta en un proyecto de este tipo es el servicio, tiene que ser una empresa capaz, de no abandonar a la Municipalidad de garantizarle lo más altos estándares de calidad y que con experiencia probada, haya desarrollado con éxitos muchísimos proyectos similares a este. Aunque el día de hoy venimos a proponerles un proyecto que va mucho más allá de todo lo que hemos desarrollado en video vigilancia, porque nosotros creemos que una Provincia como Alajuela, que es una provincia líder que es una cabecera, de cantón líder a nivel nacional tiene que aspirar a mucho más. Tiene que aspirar a un concepto que hoy en día se ha puesto de modo en boca de todos pero pocos han logrado aterrizar, nosotros lo hemos hecho que es el concepto de una ciudad inteligente.

La Ley nos permite desarrollar alianzas público-público y eso nos permite un gran dinamismo para que un proyecto de video vigilancia se constituya en la piedra angular, en el primer bloque de una gran construcción para llegar a la meta a desarrollar una ciudad inteligente acá en Alajuela, pero no de cuenta no de empresas que no han desarrollado, ese concepto sino de una empresa que al día de hoy ya cuenta con servicios implementados, de Smart wáter, gestión del acueducto de manera inteligente porque nosotros mismos somos una empresa que gestionamos un acueducto con más de treinta y ocho años de experiencia y con un éxito rotundo y con tecnología de este tipo. Desde hace años, no es algo que estamos implementando ahorita, sino es algo que estamos funcionando con nuestros clientes industriales, desde hace muchísimos años, tenemos soluciones, donde no solo se les da internet a las personas, sino que le permite al Municipio, generar un retorno de inversión a través de estrategias de monetización como lo son por ejemplo adquirir ingresos por conceptos como la publicidad, como el comunicarse con la sociedad, con el Múncipe y mantenerlo informado de todo el acontecer y también de temas municipales de principal relevancia.

Tenemos un portafolio de servicios que va desde software, infraestructura, placentar, redes de datos, seguridad electrónica y gestión de tics, desarrollamos también soluciones especializadas como por ejemplo el tema de parquímetros inteligentes, que hoy en día ha sido un tema que ha estado muy de moda pero que al día de hoy ya nosotros contamos con tres contratos firmados. Quiere decir que somos una empresa líder en esto, que muchos hablan del tema, pero pocos con todo el respeto que se merecen han desarrollado y se han metido las manos en el barro para ver como se hace un asunto de esto. Ya nosotros tenemos tres proyectos y estamos negociando el cuarto y el quinto. Lo que pasa es que muchas veces las Municipalidades tienen una visión de hacer un proyectito por aquí, un proyectito por allí, no es una visión holística que tome en cuenta todos los factores y que la unión de todos estos factores que muchas veces son simplemente silos aislados, se convierta en una estrategia integral y precisamente eso es lo que nosotros ofrecemos como SPCH.

Actualmente tenemos servicios de video vigilancia, con la Municipalidad de Belén, tenemos cuatro años operando con ellos, con la Municipalidad de Heredia, donde hemos implementado alrededor de 150 cámaras, tenemos un contrato para llegar a las cuarenta cámaras en la Municipalidad de San Rafael, también tenemos un proyecto muy importante, la Municipalidad de Flores, la Municipalidad de Desamparados, acabamos de firmar el contrato, tenemos otros proyectos en negociación. ¿Por qué nos han elegido a nosotros? Precisamente, la experiencia y la calidad que nosotros ofrecemos va mucho más allá de una subcontratación y esto es algo muy importante, la SPCH actualmente cuenta con más de 15 técnicos certificados en video vigilancia, esto es muy importante es personal de planta, no es un tema de subcontratación, que es lo que pasa muchas veces cuando se extrema mucho o se abusa de la subcontratación, que el que pone las cámaras le va a pedir cuentas al que pone la red, al que pone la red al que administra el Software, al que le da la gestión comercial al Municipio . Nosotros decidimos invertir y tenemos personal de planta propios que son los que realizan la gestión de la plataforma ¿eso que garantiza? Que ante alguna falla, porque ningún sistema tecnológico es infalible podamos responder en el menor tiempo posible y con personal propio de la empresa ¿ahí no se van a dar cuentos de historias que fue usted, fue el otro, fue aquí, fue allá, sino que la responsabilidad va a hacer cien por ciento siempre de cara al Municipio de parte de la Empresa.

En cuanto a los puntos diferenciadores de nuestra propuesta, tenemos una propuesta con ciento cincuenta cámaras versus las propuestas iniciales que se desarrollaron que contemplaban 106 cámaras, las cámaras que se presentaron inicialmente en una, dos, tres o cuatro propuestas que se han dado al momento no son cámaras al cien por ciento funcionales para las necesidades del cantón, vamos a explicar ¿por qué? En video vigilancia tenemos tres objetivos claves, cuando uno desarrolla un proyecto de estos, el número 1, es la detección darse cuenta que algo está pasando, el otro objetivo que tenemos es la identificación saber que algo paso pero saber qué fue lo que paso y un tercer objetivo es el reconocimiento, eso es lo que nosotros necesitamos que saber que paso cuándo pasa y quien fue el que lo hizo.

Dentro del Centro Monitoreo estamos ofreciendo tres estaciones, muebles especializados para esos agentes para la labor como tal, un video gol avanzado, no son pantallas aisladas es una solución de video gol una matriz, lo que se llama el

grupo electrógeno, aires acondicionados, plantas de energía UPS en caso que haya cortes de fluidos eléctricos la operación se mantenga.

Propuesta Económica: Se les estará haciendo llegar en papel traen cuatro escenarios distintos con los que podrían interactuar desde una solución completa más costosa hasta una solución sencilla funcional que permitirá escalar a hacer de Alajuela una ciudad inteligente.

Los instamos a revalidar con nuestros clientes sobre la satisfacción del servicio que han tenido hoy en día.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Obviamente esto pasa a la administración para que la parte de detalles y costos se vea que es la que tiene en su momento, enviar la propuesta al Concejo, la gente que hizo de ICE-RACSA hace unos meses hablaron que el equipo de ellos es alquilado, y se pagaba un monto mensual que no preciso ahora, en el caso de ustedes la empresa de Servicios Públicos de Heredia es la misma modalidad, o el equipo se vende al Municipio.

R/Daniel Vargas

Hay una diferenciación muy grande y la principal diferenciación está con el sistema de la red, nosotros hemos preparado una propuesta para que el Municipio no tenga costos exponenciales en toda la conectividad, sino que la red que les vamos a dar a ustedes va a hacer una autopista de banda ancha, que no van a tener costos adicionales y sigue metiendo servicios sobre la misma red. Al ser un operador y una alianza Gobierno-Gobierno, nosotros como operadores podemos asumir esos costos y poner a su disposición una red que les va a servir para “n” proyectos y no va a tener costos para el crecimiento, eso es muy importante, de hecho, tenemos dos propuestas una con una tecnología avanzada que todo el mundo está yendo a eso es un LT y la otra es a través de fibra óptica que nosotros hemos desarrollado redes de fibra óptica . En tema de los equipos se dan por alquiler a 60 meses, pero al final del plazo ya han depreciado y quedan como parte del Municipio, a costo cero, en otras palabras, son de ustedes y tenemos otra que es donde se hace un pago desde el inicio y todos los equipos desde el día uno, pasan a ser propiedad del municipio.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

¿El mantenimiento?

R/Daniel Vargas

Corre por cuenta nuestra. Si la cámara falla por defecto de fábrica se cambian, pero si es por vandalismo, rayos, o por otros temas no se cambian. Nuestra propuesta si estamos incluyendo eso, ya sea por vandalismo, sea por un rayo que cae nosotros estaríamos reemplazando cualquier equipo. Hay garantía total, lo único que no es desastre natural muy severos.

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Solo una consulta habla de fibra óptica y de instalación, para tener claro todo lo que es la infraestructura que hoy posee el cantón central de Alajuela, es de la Cía. Nacional de Fuerza y Luz, o del Grupo Ice igual que la ciudad de Alajuela, gran parte de la Ciudad hoy por hoy tiene fibra óptica por el Grupo Ice cuando ustedes dicen que se trabajaría igual por fibra óptica o con instalaciones sería un arriendo a

esa infraestructura GRUPO ICE o ustedes harían una nueva instalación de fibra óptica y demás con los costos asociados por lo tanto a la instalación de esa infraestructura.

R/Daniel Vargas

Es correcto nosotros desarrollaríamos nuestra propia red, es importante comprender que, en modelos de conectividad, nunca se carga todo el costo a una sola propuesta, sino que son costos diluidos en función de la red. Es toda una fórmula matemática que explica como cobrar por cada punto instalado. Eso es algo muy importante, la infraestructura sería cien por ciento independiente, ya tenemos nosotros infraestructura aquí en Alajuela, la MUTUAL DE ALAJUELA es un cliente nuestro hace como cinco años y tenemos algunos otros entes por acá estamos desarrollando un anillo por toda la zona del Coyol, que llega hasta ESCAZÚ da la vuelta a Heredia y cierra acá en Alajuela, al ser un operador, aprobado por SUTEL desde el año 2010 las empresas que son dueñas de la infraestructura están en la obligación de permitir el acceso, a la banda en la postera para poder desarrollar nuestra red de fibra, al igual que en Heredia nosotros nunca le impedimos al ICE desarrollar su red, tampoco en las ubicaciones donde el ICE o la CEFL es propietaria del recurso de la postera nos pueden limitar.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Que nos manden por favor por correo, al Concejo las propuestas ya en físico, como tal en digital al correo de secretaria doña Rosario nos lo haga llegar y obviamente vamos a trasladar el tema a la Alcaldía para que ir finiquitando el tema.

Licdo Roberto Thompson Chacón, alcalde

Primero que todo saludar a don Alam Benavides, Gerente de la Empresa Servicios Públicos de Heredia que está hoy por acá, bienvenido igual que a todos los compañeros que forman parte de la Empresa y gracias por la exposición. Aprovechando que está aquí el Comisionado Picado, reiterar que nosotros efectivamente estamos muy interesados en sacar adelante el proyecto en la comisión cantonal de seguridad ciudadana, somos conscientes que eso va a hacer una enorme diferencia. De hecho, trabajamos con la Policía Colombiana en la identificación del problema de seguridad en el casco urbano, también en muchos de los distritos de Alajuela y obviamente este es un instrumento que bien utilizado hace una enorme diferencia. Ahora, efectivamente como dice don Humberto, el Concejo Municipal había tomado una decisión en su momento de hacer una licitación reservo recursos para esos efectos el proceso tuvo que declararse desierto, no hace mucho tiempo y estamos trabajando nuevamente, sin embargo, estamos trabajando en la reformulación a partir de un informe que traeremos probablemente la próxima semana, al Concejo con las opciones que tenemos. El ICE es una de esas opciones que hizo una presentación. El Concejo tuviera la oportunidad de Valorarla dentro de las opciones que se dan, que bueno que hoy se da y nosotros nos comprometeríamos con el Concejo, si nos hacen llegar la propuesta formal a la Administración de hacerles llegar al Concejo, todas las alternativas que existen para que el Concejo a quien le corresponde tome la decisión, por supuesto como dice don Humberto esto urge y tenemos los recursos y no queremos desaprovecharlos. Entiendo que hay dos opciones básicamente, invertir los recursos en la adquisición, o formalizar un convenio de pago mensual que eso nos podría evitar que sacar todos los recursos de un solo tiro. Aquí de lo que se trata al final de cuentas que sea la mejor tecnología y las mejores condiciones Alajuela urge de ese sistema y aquí el Concejo tomó una decisión en su

momento de reservar una buena cantidad de dinero, as de cuatrocientos millones de colones, para esos efectos y habiendo tantas necesidades no se justifica que pasemos más tiempo sin poder tomar una decisión. Esperaría que el martes entrante que traigamos eso, pues también se dedique un tiempo para analizarlo con una diferencia tanto para efectos de aclararlo desde el punto de vista legal, tanto con la Empresa de Servicios Públicos, como con el ICE lo que se firma es un convenio, porque existe la autorización Legal para hacerlo, lo cual evidentemente facilita en cualquiera de los dos casos que podamos empezar lo más pronto posible con este tema. Lo dejo ahí, muchas gracias por visitarnos y espero que en esta misma semana recibamos la propuesta para poderla hacerla llegar.

Ing. Fabio Andrés Arias A

Ponernos a sus ordenes en caso de que requieran alguna aclaración o profundizar en algún tema trataremos que la oferta de hecho ya la tenemos preparada pero que sea muy explicativa y profunda, sin embargo siempre estamos en total disposición de venir cuántas veces sea necesaria y sentarnos con quien sea necesaria para aclarar todos los extremos de nuestra propuesta.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Si la traen en digital con las propuestas hoy mismo pasarlo al correo de la Señora Secretaria y del Señor Alcalde, para que sea tomada en cuenta dentro de posibles propuestas de posibles aceptación de parte de la Alcaldía y este Concejo que es el que al final tendría que analizar, cuál de todas es la que conviene a los intereses del cantón.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Para efectos de ahorrarnos tiempo, la Administración nos puestas hacer el análisis comparativo que nos llegue aquí para poder facilitar las cosas.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU ANALISIS DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE YA EXISTEN. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE.

CAPITULO VII. INFORMES DE COMISIÓN

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-SCAJ-114-2017, de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en reunión celebrada a las quince horas con quince minutos del día martes 19 de setiembre del 2017, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, MSc. Humberto Soto Herrera, Licdo. Denis Espinoza Rojas, Sr. Mario Guevara Alfaro (en sustitución del Licdo. José Luis Pacheco Murillo) y la Sra. Isabel Brenes Ugalde, coordinadora en ejercicio. Además se contó con la asistencia del Licdo. Rolando Segura Ramírez, Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 6, capítulo II de la reunión N° 19-2017 del día martes 19 de setiembre del 2017. **ARTÍCULO SEXTO:** Se conoce el oficio CJ-20-2017-BSA del Asesor Jurídico del Concejo Municipal, con relación el reconocimiento de horas extras a los funcionarios municipales que son llamados a las sesiones del Concejo Municipal. Transcribo oficio que indica: De conformidad con el requerimiento de la Comisión de Asuntos Jurídicos realizado el martes 29 de agosto de 2017, en la cual se solicitó criterio legal "con relación a reconocer el tiempo extraordinario a funcionarios municipales que son convocados a que asistan a comisiones del Concejo Municipal, para que redacte la consulta que se le va a realizar a la Procuraduría General de la República sobre el presente tema" se exponen las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento, constituyen un mero informe jurídico, sin que se involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por este órgano asesor a requerimiento de cualquiera de los miembros de la comisión o del Concejo Municipal. A continuación, también se adjunta el proyecto de consulta a la Procuraduría

General de la República. A- SOBRE LA CONSULTA PLANTEADA La Comisión de Asuntos Jurídicos, el pasado martes 29 de agosto de 2017, solicitó criterio legal “con relación a reconocer el tiempo extraordinario a funcionarios municipales que son convocados a que asistan a comisiones del Concejo Municipal, para que redacte la consulta que se le va a realizar a la Procuraduría General de la República sobre el presente tema”, del cual esta asesoría legal brindará las siguientes observaciones.

En primer lugar, para nuestro análisis es necesario citar el artículo 40 del Código Municipal, que dispone en su literalidad:

“Artículo 40. - Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna.”

Del artículo citado ut supra, podemos hacer las siguientes afirmaciones. Es oportuno expresar ante esta distinguida Comisión, que la Reforma Procesal Laboral, en muy pocos aspectos reformó disposiciones de derecho sustantivo; la mayor parte de la reforma estuvo orientada a reformar e incorporar aspectos de derecho adjetivo, o sea aspectos de corte procesal de la jurisdicción laboral.

El régimen de la remuneración de la jornada extraordinaria, fue un tema que no fue reformado por la Reforma Procesal Laboral. Previa revisión al Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI), podemos constatar que la última ley que afectó los artículos relacionados con las jornadas de trabajo fue la ley N° 308 de 16 de diciembre de 1948, que dejó temporalmente en suspenso los artículos 136 y 139, autorizando a patronos y trabajadores a contratar jornadas de hasta 12 horas diarias sin que el exceso se considerase como jornada extraordinaria para efectos de su pago. Aunado a lo anterior, es pertinente mencionar que dicha reforma tampoco afectó el artículo 40 del Código Municipal, citado ut supra. Teniendo en claro, la visualización de la jornada extraordinaria en contraste con la Reforma Procesal Laboral, podemos afirmar que dicha reforma normativa no ha afectado la regulación de las horas extras, aspecto que nos permite avanzar en nuestro análisis respecto a la aplicación de este régimen a los funcionarios municipales. En primer lugar, debemos partir como premisa que los servidores o funcionarios municipales tienen una relación de empleo público. Podríamos asociar el fundamento normativo del empleo público a principios como el deber de probidad (artículo 3 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Administración Pública); deber de cumplimiento de los principios del servicio público - continuidad, eficiencia, adaptación al cambio en el régimen legal e igualdad de trato- (artículo 4 Ley General de la Administración Pública); deber de un adecuado ambiente de control interno (artículo 39 de la Ley General de Control Interno); deber de proteger el interés superior de los niños y las niñas (artículos 4 y 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia); deber de cumplir el ordenamiento jurídico (artículos 13 y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, artículo 39. a del Estatuto de Servicio Civil); deber de dar pronta respuesta e información al usuario (artículos 5 y 10 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos); deber de obediencia (artículo 108 de la Ley General de la Administración Pública); deber de actuar con eficacia (artículo 5 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos); deber de guardar decoro y de brindar debida atención al usuario (artículo 114 de la Ley General de la Administración Pública y artículo 39. d) y e) del Estatuto de Servicio Civil); deber de responder en caso de haber actuado con dolo o culpa grave (artículos 199 y 211 Ley General de la Administración Pública); y deber de acatar la Constitución Política (artículo 11 de dicho cuerpo normativo), separándose de esa forma de las normas y principios que regulan las relaciones del Derecho Laboral. Sobre la diferenciación entre el régimen de derecho laboral y el empleo público, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en su voto No. 1696 del 23 de agosto de 1992, ha dispuesto lo siguiente:

“En opinión de la Sala, entonces, los artículos 191 y 192 de la Constitución Política, fundamentan la existencia, de principio, de un régimen de empleo regido por el Derecho Público, dentro del sector público, como ha quedado claro del debate en la Asamblea Nacional Constituyente y recoge incipientemente la Ley General de la Administración Pública. Este régimen de empleo público implica, necesariamente, consecuencias derivadas de la naturaleza de esa relación, con principios generales propios, ya no solamente distintos a los del derecho laboral (privado), sino muchas veces contrapuestos a éstos...”

Ahora bien, a pesar de que los servidores municipales se ubican en una relación de empleo público, eso no significa que no se les reconozcan sus derechos otorgados por las convenciones internacionales suscritas por nuestro país, la Constitución Política y nuestro Código de Trabajo.

No obstante, como se ha sostenido en líneas atrás esa relación de empleo que existe entre la municipalidad y sus servidores está regida por el Derecho Administrativo, donde las condiciones de la relación son determinadas por el bloque de legalidad, y no puede ser convenida por las partes.

Lo anterior es un aspecto importante para considerar en el análisis del artículo 40 del Código Municipal, citado al inicio de este criterio, que permitiría entender que a aquellas personas que por la índole de sus funciones, resulta necesario establecerles excepciones a las disposiciones generales del Derecho de Trabajo, por ser una relación de empleo especial, debido a que responde, por la naturaleza de su cargo, a una necesidad permanente y previsible del servicio que prestan.

Estos dos supuestos (una necesidad permanente y previsible del servicio) son cumplidos por el ordinal 40 del Código Municipal, dado que en razón de sus funciones el servidor municipal puede ser llamado

por el Concejo Municipal cuando éste lo requiera, siendo una necesidad permanente, de que previo aviso, este servidor por sus funciones y conocimiento puede asesorar a los concejales municipales, además de que es una situación que se convierte en un hecho previsible porque esa posibilidad fue contemplada por el legislador ordinario y así fue plasmada en la ley especial.

Sobre la aplicación del artículo 40 del Código Municipal, ya la Procuraduría General de la República (PGR) se ha manifestado al respecto en su Dictamen 175-2014 del 2 de junio del 2014, cuando señaló puntualmente sobre la imposibilidad de la remuneración a funcionarios municipales convocados a las sesiones de comisiones del Concejo Municipal. Se extrae el siguiente extracto del referido dictamen que versa así:

“Por su parte, el Código Municipal establece entre los deberes del servidor del Municipio el cumplimiento de las obligaciones vigentes en sus cargos, respetando la ley y los reglamentos que se emitan (artículo 147 inciso a). Además, los funcionarios, como parte de las obligaciones inherentes a sus cargos, deben garantizarle a la Administración Municipal el cumplimiento de los objetivos y la misión de la Municipalidad (inciso d del ordinal de cita).

En ese contexto, es evidente que si sería una obligación de todo servidor municipal prestar colaboración cuando ésta sea requerida con el fin de brindar consejería o asesoría en temas que sean de su competencia, ya sea en razón de su profesión, o bien por la labor que ejercen dentro del Municipio, indistintamente de que las sesiones en las cuales sea llamado se lleven a cabo fuera del horario laboral, todo en aras de coadyuvar a que el gobierno municipal pueda cumplir los fines que mediante ley le fueron encomendados.

Adicionalmente, el deber de asistencia por parte de los servidores municipales cuando sean llamados a sesiones del Concejo o bien a las Comisiones de interés la encontramos contenida en el ordinal 40 del Código Municipal, el cual indica:

“Artículo 40.- (Concejo. Puede llamar a funcionarios a sesión; sin Remuneración Alguna). Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna”.

En mérito de lo expuesto, es evidente que a los funcionarios municipales les asiste el deber de concurrir a las sesiones cuando éstos sean llamados por el Consejo(sic), y se puede afirmar que su asistencia es requerida por algún tema puntual que es objeto de discusión y en el cual es necesario el punto de vista del servidor con miras a que el órgano colegiado tenga un criterio más versado de los asuntos sometidos a su consideración

(...) De conformidad con lo que antecede, es claro entonces que es un deber de los funcionarios municipales brindar esa colaboración de asistencia a las sesiones colegiadas cuando ésta es requerida, y no por ello, recibirán compensación alguna. (...)

Al tenor de lo extraído en el dictamen recogido por la misma PGR, es claro entonces que es un deber de los funcionarios municipales brindar esa colaboración de asistencia a las sesiones colegiadas cuando ésta es requerida, y que en razón de ello no recibirán compensación alguna, y a pesar de que esta disposición es aplicable de forma ocasional, eventual o excepcional es un deber aplicable dentro del marco de la relación de empleo público, que responde ante las necesidades que requiere la municipalidad para brindar un servicio eficiente y eficaz a los administrados, así ha sido recogido por el Dictamen N. C-143-2000 del 28 de junio del 2000 de la PGR. Así las cosas, la Administración, de previo a disponer un eventual pago de horas extraordinarias, debe asegurarse que el reconocimiento resulte acorde con el ordenamiento jurídico, pues de lo contrario le podría acarrear a quienes lo ejecuten una responsabilidad administrativa. Como en la especie, dado que existe una disposición normativa vigente que establece un deber de obediencia a los funcionarios municipales, dentro del régimen de empleo público, de asesorar al Concejo Municipal y a sus comisiones, de forma excepcional cuando éstas lo requieran, sin que deba reconocérsele el pago de horas extra. **B-**

CONCLUSIONES A modo de síntesis, la Reforma Procesal Laboral no ha modificado las disposiciones del régimen de las jornadas extraordinarias de trabajo, y el reconocimiento y las consecuencias jurídicas de las horas extras aplica tanto trabajadores que tengan relaciones de derecho laboral, como aquellas personas que gocen de un régimen de empleo público. Los funcionarios municipales se encuentran bajo la modalidad de empleo público, y éste está revestido por una serie de normas y principios que lo separan de las relaciones amparadas al Código de Trabajo. Del Código Municipal, se desprende a partir de su artículo 40, que existe la posibilidad de que el Concejo Municipal o sus comisiones, puedan llamar a cualquier funcionario municipal a sus sesiones, cuando se acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna. Parte de los principios que integran el empleo público, ubicamos el deber de obediencia, y de acuerdo a los precedentes administrativos de la Procuraduría General de la República, la asistencia de los servidores municipales convocados en razón de sus funciones de asesoría, corresponden a un deber que se desprende de su relación de empleo público, que a su vez consiste en una necesidad permanente y previsible del servicio que prestan.

Por consiguiente, al existir esa norma especial que prevé ese deber de obediencia a los funcionarios municipales, no procede el reconocimiento de horas extras, que de todas formas no está permitido dicho reconocimiento por norma expresa. Aunado a lo anterior, puede observarse que ese deber corresponda a una situación ocasional y no habitual, impuesta al funcionario municipal.

En caso que este honorable Concejo Municipal, desee realizar una consulta sobre este tema a la Procuraduría General de la República, deberá tomar un acuerdo en que tome dicha decisión y adjunte el presente criterio legal, en virtud del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. *Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud y suficiencia de los hechos descritos e información suministrada por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela. En caso que los hechos, información o supuestos señalados no fueran enteramente exactos o suficientes, debe informárenos de inmediato, dada que esa situación podría tener un efecto material en nuestras conclusiones. Para establecer nuestro criterio e interpretación, nos hemos basado en legislación relevante y vigente a la fecha y en interpretaciones judiciales y administrativas relacionadas, todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por legislación posterior o decisiones administrativas o judiciales. Esos cambios, si los hubiere, también podrían tener un efecto en la validez de nuestro criterio. Asimismo, se reitera que los criterios e interpretaciones contenidos en esta opinión son ofrecidos en nuestra capacidad de asesores y bajo ninguna circunstancia representan decisiones que la Administración ni el Concejo Municipal deben tomar, ni garantía de que los mismos serán aceptados por las autoridades oficiales.* Sin otro particular por el momento, esperando cumplir con lo solicitado y con la mayor anuencia para evacuar cualquier duda o consulta adicional, se suscribe: MAGÍSTER ROLANDO ALBERTO SEGURA RAMÍREZ ASESOR LEGAL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, realizar la consulta a la Procuraduría General de la República, con relación al reconocimiento de horas extras a los funcionarios municipales que son llamados a las sesiones del Concejo Municipal. Esto con base en el criterio legal emitido en el oficio CJ-20-2017-BSA del Asesor Jurídico del Concejo Municipal, suscrito por el Licdo. Rolando Segura Ramírez. Adjunto 02 copias de documentos para lo que corresponda. **OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS:** SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SR. DENIS ESPINOZA ROJAS, SR. MARIO GUEVARA ALFARO (EN SUSTITUCIÓN DEL LICDO. LICDO. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO).” **INFORME ASESOR LEGAL N° CJ-20-2017-BSA:** “Por medio de la presente, el suscrito, MSc. Humberto Soto Herrera, Presidente del Concejo Municipal de Alajuela, a tenor del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en virtud del acuerdo XX tomado en la sesión ordinaria XX del Concejo Municipal de Alajuela en fecha XX del mes de XX del 2017, se le solicita respetuosamente que se le brinde a este órgano colegiado, su criterio técnico-jurídico, acerca de lo siguiente: I. Si procede reconocer el tiempo extraordinario a funcionarios municipales que son convocados para que asistan a comisiones del Concejo Municipal. En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 de la ley de marras, este Concejo Municipal, adjunta la opinión de la asesoría legal del Concejo Municipal, brindada mediante el Criterio Jurídico CJ-20-2017-BSA, que señaló en su apartado de conclusiones lo siguiente: “A modo de síntesis, la Reforma Procesal Laboral no ha modificado las disposiciones del régimen de las jornadas extraordinaria de trabajo, y el reconocimiento y las consecuencias jurídicas de las horas extras aplica tanto trabajadores que tengan relaciones de derecho laboral, como aquellas personas que gocen de un régimen de empleo público. Los funcionarios municipales se encuentran bajo la modalidad de empleo público, y éste está revestido por una serie de normas y principios que lo separan de las relaciones amparadas al Código de Trabajo. El Código Municipal, se desprende a partir del artículo 40, que existe la posibilidad de que el Concejo Municipal o sus comisiones, puedan llamar a cualquier funcionario municipal a sus sesiones, cuando se acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna. Parte de los principios que integran el empleo público, ubicamos el deber de obediencia, y de acuerdo a los precedentes administrativos de la Procuraduría General de la República, la asistencia de los servidores municipales convocados en razón de sus funciones de asesoría, corresponden a un deber que se desprende de su relación de empleo público, que a su vez consiste en una necesidad permanente y previsible del servicio que prestan. Por consiguiente, al existir esa norma especial que prevé ese deber de obediencia a los funcionarios municipales, no procede el reconocimiento de horas extras, que de todas formas no está permitido dicho reconocimiento por

norma expresa. Aunado a lo anterior, puede observarse que ese deber corresponda a una situación ocasional y no habitual, impuesta al funcionario municipal."Señalamos como medio para recibir notificaciones el correo electrónico Rosario.Munoz@municipalidadalajuela.go.cr."

En lo conducente, se presenta moción de fondo:

MOCIÓN DE FONDO:Suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera

CONSIDERANDO: PRIMERO:Que en la Municipalidad de Alajuela, contamos por disposición reglamentaria con una jornada laboral ordinaria acumulativa de lunes a viernes. Del lunes a jueves con un horario de 7:30 am a 4:30 pm y los días viernes de 7:30am a 3:30 pm, siendo los días sábados y domingos días de descanso.

SEGUNDO: Que desde que la Municipalidad optó por esta jornada, pues antes se laboraba los sábados, los funcionarios que laboren percibirán en su salario del pago de horas extras.

TERCERO: que la Municipalidad de Alajuela no computa los días sábados y domingos para el disfrute de las vacaciones, teniendo para el cálculo de las vacaciones, semanas de cinco días laborables, interpretación que encuentra sustento en la resolución 2008-001039 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia de las 10:10 horas del 10 de diciembre del 2008.

CUARTO: que en tratándose de jornada acumulativa y, siendo que los sábados son días de descanso para los funcionarios municipales, el pago correcto de cancelación debería ser a razón de hora doble, todo conforme al párrafo segundo del artículo 152 del Código de Trabajo); sin embargo, hasta el mes de abril de 2017, se cancelaba a los funcionarios municipales -cuando laboraban sábado- el pago de horas extras a tiempo y medio.

QUINTO: Que en el mes de mayo del año en curso, el Proceso de Recursos Humanos, de forma unilateral varió el pago de horas extras de los días sábados de tiempo y medio a tiempo sencillo, variación incluso en contra de sendos criterios legales dados por el Proceso de Servicios Jurídicos generados por consultas del Proceso de Recursos Humanos, (se adjunta copia de los oficios N° MA-PRH-2404-2012, N° MA-PSJ-0259-2013 y N° MA-PSJ-070-2015).

SEXTO: que existe un descontento generalizado en los funcionarios municipales, pues este tema fue dispuesto unilateralmente por el Proceso de Recursos Humanos, sin que existiera una orden de la Administración y que, a pesar de las solicitudes planteadas por los gremios de trabajadores ante la Alcaldía, este asunto no ha sido atendido.

SÉTIMO: que debe este Concejo municipal velar por las actuaciones administrativas que puedan afectar el bienestar de los funcionarios municipales y el buen ambiente laboral.

POR TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Uno: remitir inmediata consulta a la Procuraduría General de la República para que nos brinde el criterio vinculante que aclare la situación y nos indique si, a los trabajadores municipales que laboran los días sábados se les debe pagar horas sencillas, horas de tiempo y medio o dobles. Para ello se adjuntan los dos criterios que ha emitido el Proceso de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Alajuela, departamento competente a nivel de esta Municipalidad para referirse al tema, oficios N° MA-PSJ-0259-2013 y N° MA-PSJ-070-2015, así como el oficio de consulta del Proceso de Recursos Humanos MA-PRH-2404-2012. Dos: Proceda la Secretaría Municipal a remitir la consulta a la Procuraduría General de la República.

EXÍMASE DE TRAMITE DE COMISIÓN. ACUERDO FIRME". SE RESUELVE 1.-ACOGER EL DICTAMEN MA-SCAJ-114-2017, PARA REALIZAR LA CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 2.- APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

Justificación de Voto:

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Justifico el voto negativo, porque considero que el dictamen fue claro al decir que hay norma expresa en el código municipal al indicar que no se puede pagar horas extras a los funcionarios municipales cuando vengan al Concejo, según el mismo Código Municipal y así mismo, voto negativamente porque las consultas a la Procuraduría General de la República tienen que ser casos generales y no específicos, estamos mandando dos consultas específicas, lo cual será improcedente según mi poco conocimiento en la materia.

CAPITULO VIII. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

LICEO ALEJANDRO AGUILAR MACHADO: Sra. Rosibel Rivera Chavarría ced.2-555-516. **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, Presidente **CONSIDERANDO:** 1.- Asuntos personales, hacen que la Licda. María del Rosario Muñoz González solicite vacaciones tres días en la siguiente forma: jueves cinco, viernes 6, viernes 13 de octubre 2017. **POR TANTO:** Se autorizan los días jueves 5, viernes 6, viernes 13 de octubre del presente año de vacaciones y en su lugar se le recargas las funciones a la **LICDA MARIA DEL PILAR MUÑOZ ALVARADO.** 2.- Se envía nota al Proceso de Recursos Humanos, para que tome nota y se le cancele recargo a la Licda. Muñoz Alvarado. **SE RESUELVE APROBAR LAS VACACIONES PARA LOS DÍAS JUEVES 5, VIERNES 6, VIERNES 13 DE OCTUBRE 2017 Y EL RECARGO DE FUNCIONES A LA LICDA. MARIA DEL PILAR MUÑOZ ALVARADO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERA: Oficio MICITT-OF-DVMT-338-2017 suscrito Edwin Ricardo Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencias, Tecnología y Telecomunicaciones, dice "comentarles que el Poder Ejecutivo creó mediante el Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET, la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, la cual tiene como una de sus funciones el brindar asesoría técnica permanente en temas de índole municipal, control y ordenamiento urbano; es por esta razón que remitimos esta nota para su información. Como parte del trabajo de la comisión hemos encontrado que los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones están solicitando permisos para instalar infraestructura complementaria a las torres; lo cual ha generado una incertidumbre entre los responsables de otorgar estos permisos, ya que se encuentran con un vacío en su regulación. La comisión en mención, consciente del reto e importancia de este tema, se abocó al estudio del mismo. En síntesis, encontró que para posibilitar la

instalación de infraestructura complementaria (como postes para telecomunicaciones) en ubicaciones que permitan reforzar la cobertura de la red de telefonía móvil, se debe contar con: a) Regulación con respecto a las características de la estructura; b) El monto que debe cobrarse por el arrendamiento, en aquellos casos en que la instalación se realice utilizando terrenos públicos. En cuanto al primer punto, se encontró que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) se encuentra en un proceso de actualización y consulta pública del Reglamento de Construcciones, por lo que esta Comisión se encuentra realizando la coordinación para solicitar la incorporación de la regulación de los postes de telecomunicaciones en este instrumento normativo. Se propone generar una normativa que le de sustento legal a los gobiernos locales y seguridad jurídica a los desabolladores de infraestructura alternativa a las torres de telecomunicaciones. En el caso del punto dos, la Comisión se encuentra trabajando con el Ministerio de Hacienda en la regulación que permita establecer los mecanismos para la realización del avalúo para el arrendamiento en dominio público, esto conforme lo establecido en el artículo 79 de la ley N° 7593 -Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, que indica: "Las autoridades titulares del dominio público permitirán la instalación de redes públicas de telecomunicaciones en los bienes de uso público; todo conforme a la normativa vigente para las áreas públicas de protección ambiental, denominadas patrimonio natural del Estado; así como la evaluación del impacto ambiental de las obras, los proyectos o las actividades que lo requieran. Los operadores de estas redes deberán cubrir los costos, los eventuales daños y perjuicios que puedan ocasionar la construcción y operación de las redes y cancelar un arrendamiento, cuyo valor será fijado por la Dirección General de Tributación". Es importante recalcar que este tipo de infraestructura es necesaria para el avance en el desarrollo tecnológico del país y por ende para el beneficio de los habitantes al permitirles el acceso a mejores servicios de telecomunicaciones, de manera que puedan disfrutar oportunamente de servicios de calidad, a un precio asequible, recibir información detallada y veraz, ejercer su derecho a la libertad de elección y a un trato equitativo y no discriminatorio. Seguiremos tomando acciones y realizando la coordinación necesaria para que los actores vinculados en la temática desarrollen la normativa clara y precisa que regule este tema, y de este modo brindar las herramientas que su municipalidad necesita para regular y asegurar el beneficio de sus habitantes. En cuanto tengamos mayor avance en cada uno de los temas les mantendremos informados". **SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SALDO. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Sra. Mercedes Morales Araya, Presidenta del Concejo del Distrito de San Antonio, nos informaron que el proyecto las Trillizas se encuentra aprobado, la Unidad Ejecutora actualmente es la Asociación de Desarrollo Integral de Ciruelas con cédula Jurídica 3-002-07554, el Proyecto se llama 1149 Prodelo-T-D-04 "Mejoramiento Vial de Calle las Trillizas" por \$20,000,000, Profesional Responsable, Kevin Segura, por lo tanto solicitamos al honorable Consejo Municipal aprobar el cambio de Unidad Ejecutora para que los fondos sean ejecutados por la Municipalidad de Alajuela para el mismo destino, ya que el proyecto se ha demorado mucho tiempo. Sin más se despide." **SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Moción a solicitud de MSc. Luis Emilio Hernández León, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** En el acuerdo MA-

SCH-1507, se aprobó una modificación de un PRODELO y en el ítem N° 1, era para la compra de equipo e instalación de Cámaras de seguridad en Tacacorí de San Isidro de Alajuela, unidad ejecutora, Asociación de Desarrollo Integral de Tacacorí de Alajuela cedula Jurídica 3-002-117141, por un monto de ₡5.000.000. **POR TANTO PROPONEMOS:** Se le solicita con mucho respeto al honorable Concejo Municipal, autorizar el cambio de destino del ítem N° 1 compra de equipo De instalación de Cámaras de Seguridad e Tacacorí de San Isidro de Alajuela, su nuevo destino será mejoras en la infraestructura plaza de Deportes de San Isidro de Alajuela, y su unidad ejecutora será la Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Alajuela, por un monto de ₡5.000.000. Exímase de trámite de comisiones y acuerdo en firme. **"CON LA DISPENSASE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: Moción a solicitud de Sr. José Antonio Barrantes, avalada por Linda Castillo H, Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sr. Argerie Córdoba Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE:** La Asociación de Desarrollo Integral de Rosales está ejecutando el proyecto "Mejoras Alcantarillado Cordón y Caño Calle Rosales", la contratación se hizo por un monto de ₡20,581.50099, el monto original del proyecto es de ₡25,000.00099 de colones, es por lo que existe un sobrante de ₡4,418.500 de colones. El proyecto es bastante grande es por lo que se pueden invertir los recursos o sobrante en el mismo proyecto.**MOCIONAMOS** para que este Honorable Concejo Municipal dé el permiso o visto bueno para gastar el sobrante de ₡4,418.50099 de colones en el mismo proyecto "Mejoras Alcantarillado Cordón y Caño Calle Rosales". Exímase del trámite de comisión. Désele acuerdo en firme." **CON LA DISPENSASE RESUELVE APROBAR USO DE SOBRANTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SÉTIMO: Sr. Argerie Córdoba Rodríguez, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Presidente **CONSIDERANDO QUE:** Que para el Distrito de Carrizal se aprobó la transferencia para el proyecto "Mejoras en el Salón Multiuso de la ADI de Pavas de carrizal" por ₡20.000.000.00. Se le solicita al honorable Concejo Municipal aprobar el cambio de destino para que los fondos sean utilizados en: "PRODELO-T-D-03 Complejo de Infraestructura para facilidades Comunes de Pavas de Carrizal" por el mismo monto, manteniéndose como unidad ejecutora la ADI de Pavas de Carrizal, con la cédula jurídica N° 3-002-116885. Se solicita también que el recurso aprobado a esta organización para el PRODELO del año 2018 sea para invertir en éste mismo proyecto. Además, solicitamos al honorable Concejo Municipal nos gestionen la devolución de ₡2.200.000,00, para que sean sumados al presupuesto del 2018. Dicho monto corresponde a un reintegro realizado a la Municipalidad el día 05/05/2017, por sobrante del proyecto del año 2016 "Mejoras en la Infraestructura de la Plaza de Deportes Pavas de Carrizal". Désele acuerdo en firme y, dispéñese de trámite de comisión." **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR CAMBIO DE DESTINO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Moción a solicitud de Sra. Rafael Bolaños, avalada para su trámite por Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** En el proyecto remodelación del Salón Comunal de Urb. El Sendero, a cargo de la Asociación de Desarrollo Específica para la administración de la Asociación comunal de Urb El Sendero de Río Segundo de Alajuela. Hay un remante de ₡626.387, y se requiere ampliar la

meta de este proyecto. **MOCIONAMOS:** Para que autorice a esta Asociación de utilizar dicho remanente en la ampliación de este proyecto. Acuerdo en firme. Exímase de trámite de comisión.” **CON LA DISPENSASE RESUELVE APROBAR USO DE SOBRENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO NOVENO: Oficio MA-A-3259-2017 suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal que dice “Mediante el oficio N° MA-A-1910-2017 se les solicitó el permiso para el uso de áreas públicas para una serie de actividades que está organizando la Actividad de Desarrollo Cultural, Educativo y Recreativo y otros departamentos en Coordinación con la Alcaldía. Al respecto, según acuerdo N° MA-SCM-1199-2017 tomado en el artículo N° 2, Cap. VIII de la Sesión Ordinaria N° 24-2017 del 13 de junio del 2017 el Concejo Municipal aprobó el uso de los espacios solicitados según oficio N° MA-A-1910-2017. En virtud de lo anterior, les solicito respetuosamente adicionar al acuerdo N° MA-SCM-1199-2017, específicamente a la actividad de Acto de Iluminación Navideña el día sábado 02 de diciembre de 2017, ya que este día es el acto oficial de inauguración de dicho evento”. **SE RESUELVE APROBAR ADICIONAR AL ACUERDO N° MA-SCM-1199-2017, ESPECÍFICAMENTE A LA ACTIVIDAD DE ACTO DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA EL DÍA SÁBADO 02 DE DICIEMBRE DE 2017, YA QUE ESTE DÍA ES EL ACTO OFICIAL DE INAUGURACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO: Oficio MA-VA-108-2017, suscribe la Vicealcaldesa Msc Laura María Chaves Quirós. de la Alcaldía Municipal que dice “Con oficio MA-SCM-1637-2017 del 13 de setiembre del 2017 se transcribe y notifica el artículo número 2, Cap IX, de la sesión Ordinaria número 36-2017 del 04 setiembre del 2017, donde, ante petición del señor Licenciado William Cardoza Arguedas, Director Ejecutivo de la Cámara Nacional de Avicultores se solicita el uso del parque Juan Santamaría para la celebración del Día Mundial del Huevo, ese Concejo Municipal acuerda: “Autorizar uso del parque Juan Santamaría el día viernes 13 de octubre 2017, a partir de las 8:00 am y finalizando a las 12:00 md.. Tomando en cuenta que para realizar la citada actividad deben instalarse una serie de toldos grandes, se solicita la venia del Concejo Municipal a fin de que se otorgue permiso a los organizadores del acto para proceder a la tarea de instalación de los toldos el día jueves 12 de octubre 2017 desde las 9:00 de la mañana hasta las 7 de la noche, previa verificación de que para ese día no hay actividades programadas en ese espacio público.” **SE RESUELVE APROBAR USO DEL PARQUE JUAN SANTAMARÍA LOS DÍAS JUEVES 12 DE OCTUBRE 2017 PARA PROCEDER A LA TAREA DE INSTALACIÓN DE LOS TOLDOS DESDE LAS 9:00 DE LA MAÑANA HASTA LAS 7 DE LA NOCHE, Y VIERNES 13 DE OCTUBRE 2017, A PARTIR DE LAS 8:00 AM Y FINALIZANDO A LAS 12:00 MD. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Oficio MA-OMM-178-2017, suscribe la Licda Magali Acuña Picado, coordinadora Oficina Municipal de la Mujer al ser 10:50 del martes 3 de octubre 2017, que dice “solicita la autorización para utilizar la sala de sesiones ubicada en el segundo piso de La Casa de la Cultura los días sábado 04 y 11 de noviembre, en un horario de 09:00 am a 12:00 p.m. Lo anterior con el objetivo de brindar una capacitación en modalidad de taller, en el tema de la importancia de la inclusión de perspectiva de género en su gestión más allá de la formulación de proyectos. Estos talleres estarán dirigidos a los 14 Concejos de Distritos en su

totalidad, es decir, la idea es que asistan todos los y las Síndicos y sus Concejales. El objetivo principal de esta capacitación es sensibilizar sobre el tema de género en el quehacer de los Concejos en sus comunidades. Aprovechamos además la oportunidad para hacer llegar desde ya la invitación a los Concejos Distritales para la participación de los mismos durante estas dos fechas. Esperamos contar como siempre con su apoyo y disposición, para que desde nuestra oficina fortalezcamos el proceso de aprendizaje en el tema de género a nuestros distritos".

SE ACUERDA APROBAR EL PRÉSTAMO DE LA SALA DE SESIONES PARA EL SÁBADO 04 Y 11 NOVIEMBRE OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Oficio MA-A-3579-2017, de la Alcaldía Municipal que dice "N° 20566 de fecha 22 de setiembre del año en curso, suscrita por la Licda. Elizabeth Briceño Jiménez, Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, referente a informe sobre el servicio de tren a San Rafael de Alajuela. Asimismo, se adjunta cuadro remitido por el INCOFER, el cual se detalla el desglose de los aportes a suministrar por parte de la Municipalidad de Alajuela para la ejecución de dicho proyecto.

Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde

Que la Asociación de Desarrollo pudiera realizar o terminar las obras de un andén que se quería hacer, pero una cosa es eso y otra cosa es este compromiso. Lo que quiero dejarlo aquí voy a conversar con la gente de INCOFER ellos estaban incluso molestos porque la Municipalidad no tenía esa plata para poder hacer las obras, porque ya empezaron la rehabilitación, iniciaron la rehabilitación de Belén a San Rafael. Hay algunas obras que ya empezaron a hacer y las están haciendo supuestamente, a partir de que la Municipalidad va a hacer estas inversiones. Yo quiero alertarlo, porque claro es muy fácil decir la Municipalidad se está quitando el tiro o lo que sea y que la gente de San Rafael tiene que entender que esto para que el tren llegara a Alajuela, fue un proceso largo, hubo que invertir mucho dinero, que nosotros estamos convencidos que el tren tiene que llegar a San Rafael, por supuesto que sí, pero que las cosas hay que hacerlas en orden, aquí lo que ha pasado en todo este proceso ha faltado un elemento fundamental es la participación de la Alcaldía formalmente para asumir cualquier compromiso y aquí no estoy ni culpando a don Marvin, ni a nadie, la verdad es que lo han hecho con buena intención, pero sí quiero dejarlo bien claro para que no se vaya a mal interpretar que el día de mañana venga aquí la gente de San Rafael en buses diciendo que la Municipalidad no quiere colaborar con traer al tren a Alajuela y en eso agradezco a todos los que han participado, pero tenemos que ser muy claros en el sentido de que no tenemos posibilidades por lo menos de financiar este dinero.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Hago la consulta todos tenemos copia del documento, tratemos de aterrizar con el tema, el tema aquí es recursos obviamente.

Licdo Denis Espinoza Rojas

Realmente como lo indica don Roberto estuvimos en una visita que hizo el Presidente Ejecutivo del INCOFER el Ing. Cristian Vargas con personal de la Asamblea Legislativa, Diputados, estuvo don Alonso, Luis Alfredo, Gleen, Marvin, no recuerdo si Xinia y este servidor, sería importante que el tren llegue no solo a San Rafael, sino que llegue hasta Turrúcares, de Ciruelas hasta Alajuela como aquí se ha planteado, he sido uno de los que he mocionado en ese sentido, pero una

cosa es solicitarle al INCOFER, otra es que tengamos que financiar con una gran suma millonaria en donde tenemos muchas cosas que resolver de temas que realmente le competen a la Municipalidad de Alajuela, como lo he dicho otras veces, ojalá tuviéramos los recursos económicos en esta Municipalidad para hacer escuelas, para hacer colegios, para hacer EBAIS, para hacer CENCINAIS para llevar el tren hasta Turrúcares, de Ciruelas a Alajuela, rehabilitar todo pero hay que poner los pies sobre la tierra y hay que ser muy serio como lo indicaba don Roberto, no tenemos los recursos suficientes y si empezamos a financiar otras actividades nos vamos a quedar sin hacer lo que realmente tenemos que hacer como Municipalidad o lo que le corresponde a este Gobierno Local, primero hagámoslo que nos toca a nosotros y después si sobra algo hacemos otras cosas o sino que las instituciones nos traspasen el dinero para nosotros ejecutar como Municipalidad. Pero esto es muy serio compañeras y compañeros Alajuela es un cantón muy grande 400 kilómetros cuadrados, 10% cantón central de San José y mucho menos y como el 2.5% del cantón de Belén, entonces, en esto tenemos que darnos con seriedad, hablar claros hablarle de frente al INCOFER y decirle con mucho gusto si pudiéramos ayudarles encantados, pero no tenemos los recursos suficientes, en San Rafael hay que hacer lo de las pluviales, hay que hacer lo de Barrio Lourdes y un montón de obras y somos catorce distritos, está bien como lo indicaba don Roberto que habíamos hablado el otro día de 20 millones para la Terminal, eso es diferente pero casi quinientos millones de colones mire y cuando vi una noticia la deserción que hubo en el tren hace una semana que pasaron una semana que deserción de los usuarios aquí que llega a Alajuela, después de haber hecho esa suma millonaria esa inversión millonaria de Alajuela ver eso valdría la pena la inversión que hicimos y dejamos un montón de cosas que hacer. Esto, no quiero decir que no sea importante el tren porque creo fielmente en el tema del tren.

Licda María Cecilia Eduarte Segura

He querido intervenir en esto, porque comparto mucho de quienes me antecedieron en el uso de la palabra, creo que es una soberana falta de respeto, falta de seriedad, de los entes que están llevando a cabo estas negociaciones, o cualquier tipo de situación para llevar el tren a San Rafael, comparto plenamente que no queden dudas que el tren debe llegar a San Rafael y ojalá todos los demás distritos del cantón, es difícil pero en algún momento puede darse. Estoy totalmente de acuerdo pero comparto con Denis, no puede ser en primer lugar que al Jefe de esta Municipalidad, el señor Alcalde del cantón central de Alajuela, ha estado interesadísimo que se ha preocupado muchísimas veces por este asunto, ha puesto una cuota de esfuerzo, cariño, a esta obra, no se le invite a estas reuniones máxime si se están tomando compromisos de tan alto calibre como son casi quinientos millones de colones, si no tenemos dinero en estos momentos para hacer ninguna obra más. Me parece que esto es un atrevimiento quién lo hizo así, más todavía si están construyendo obras atendidos a que la Municipalidad de Alajuela sin conocimiento previo formal y seriamente como debe ser para costear eso, lo comprometan de esa manera, lo presionen y yo le digo a este Concejo y al señor Alcalde, no debemos de dejarnos presionar por eso, no hay plata y si no hay plata no podemos sacar la necesidad, concuerdo con Denis los catorce distritos tienen múltiples necesidades demasiadas, los recursos de esta Municipalidad deben re-direccionarse en algunos casos. Me parece que no es el momento, para andar tirando las campañas al aire, simplemente la Municipalidad aporte dinero, aporte dinero, ni al MOPT, NI A INCOFER los recursos de la Municipalidad de Alajuela son para destinarse al progreso de Alajuela, ese es el progreso, pero no es una obra municipal completa. Hay muchas obras, que deberíamos hacer y no la hacemos

por estar levantando los chingos a instituciones que deberían tener los recursos necesarios para hacer estas obras por sí mismos porque es el ente responsable para llevar a cabo el tren a donde deba llevarlo. Me parece que ya basta que estemos en eso y que todo el mundo crea que es una obligación de la Municipalidad ayudarlo a todas estas organizaciones, entes o instituciones que en realidad no es nuestra responsabilidad, nuestra responsabilidad es otra, sin quitarle la importancia fundamental que tiene el tren para ir a San Rafael. Así que como Regidora me parece que es un irrespeto muy grande ojalá esto ya no se repita más.

Luis Alfredo Guillén Sequeira

La propuesta sería pasar esto a la Comisión de Movilidad para recibir ahí a los compañeros del INCOFER, si bien leemos el documento del Depto de Participación Ciudadana habla de los acuerdos logrados en noviembre del 2016 y nos están pidiendo que se reactive otra vez las reuniones de seguimiento desde noviembre del 2016 no se si será una confusión del departamento o que la nueva Directora de INCOFER cambió de criterio, pero sí no me falla la memoria y voy a escarbar el archivo que tenemos como Fracción de documentos, el costo de la obra era alrededor de los mil millones de colones, de los cuales el INCOFER iba a poner poco más o poco menos de novecientos millones de colones, lo que nos comprometíamos como Municipalidad y se hablaba en ese momento era de que la Municipalidad asumiera los pasos a nivel y que la Asociación de Desarrollo asumía ellos la construcción de la Estación que posteriormente, por los costos y los problemas que ha tenido la Asociación nos piden a nosotros que les ayudemos a financiar la estación, pero el compromiso inicial eran los pasos a desnivel. Tenía entendido que el INCOFER tiene en los predios ya la piedra quintilla, ya algunos materiales para la reparación del tramo entre Belén y San Rafael. Lo que creo pertinente acá, más que seguir especulando por el documento porque el documento lo manda el depto de Acción Ciudadana de la Asamblea Legislativa, para retomar el diálogo entre los Municipios, los Diputados, la Asociación y el INCOFER no es un documento digamos que pueda decir que realmente el INCOFER nos está diciendo que ahora nos toca cuatrocientos veinticuatro millones, cuando antes nos tocaba 90 millones de colones, poco más o poco menos. Como decían nuestros abuelos "para aclarar los nublados del día" aquí hay una comisión de Movilidad, creo que sería importante mandar esto a la Comisión de Movilidad y que sea en esa comisión y no esperar que sea el dpto. de la Asamblea legislativa que nos convoque a una reunión sino la que lleve este tema aquí en Alajuela y podamos decirle cara a cara, al INCOFER que es factible, que no es factible y cuál es el proyecto que nosotros tenemos. Considero que este cambio de posición y eso que soy del partido de Gobierno y lo tengo que decir claramente, pero de noviembre del año pasado a agosto de este año, el cambio de posición señor Presidente es abismal.

Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde

Tal vez nada más una aclaración a Luis Alfredo, entiendo perfectamente y también ese tema lo habíamos conversado, lo que pasa hay dos cosas que han pasado una es la reunión a la que asistió nuestra gente esta semana en donde le hablaron del requerimiento de lo que iba o se había comprometido la Municipalidad poner. De eso le hablaron aquí está Alonso, no me deja mentir incluso fue Fabián y la gente y segundo que este documento viene de INCOFER con estos costos, es un documento que recibió don Fabián González, antier, el viernes creo me parece. Sí efectivamente, el INCOFER está detallando estos costos dentro de los que ellos consideran ahora y no recuerdo si don Christian estaba en aquel momento y ahora

está la nueva Presidenta, entonces, nada más aclaro porque esas son diríamos los Abogados "Hechos Nuevos" que se dieron en esos días para considerarlos.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Fui una de las que no vi con muy buenos ojos la llegada del tren no por el servicio en si mismo porque yo esperaba que nuestra comunidad merecía trenes de última o por lo menos de alta tecnología, no unidades viejas que no resisten la carga de trabajo y que no corresponden a la participación económica que hizo nuestra Municipalidad. No fueron ni siquiera capaces de implementar los sistemas de seguridad que garantizan lo más importante que es la vida humana y muchos hogares se han vestido de luto gracias a esta incapacidad del INCOFER. Hay gran deterioro del servicio actualmente para los usuarios de Alajuela, lo siento más como una mala experiencia y además repito el servicio en opinión de las personas que lo usan es malo, no corresponde al esfuerzo que hicimos. Seguir gastando estos dineros para mí sería como "pólvora en Zopilotes". Realmente, hay muchas cosas más importantes en las cuales invertir nuestro dinero y la verdad que corresponde al INCOFER, las inversiones y no a la Municipalidad.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Es importante, recordar que en Alajuela, hubo una inversión millonaria nuestra, una por otra.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Para su conocimiento nada más, esto es una nota en la que nosotros no debemos entrar a tener una participación mucho menos enviarla a una comisión, esto tiene que seguir en la Administración y la administración resolver con el INCOFER la situación de esta Municipalidad. Es simplemente y como bien lo dice Luis Alfredo viene de la Asamblea Legislativa y desde el principio el señor Chavarría Herrera ha convocado, ha hecho todo el tema de las reuniones y que no ha invitado al señor Alcalde, desde el principio. Me parece que la nota gracias por ponerla en conocimiento de este Concejo, pero debe seguir siendo resorte de la Administración esa relación con el INCOFER para determinar las posibilidades que se tengan. Desde luego, cuando vengán los presupuestos que ya la administración sepa con qué se puede contar para que nosotros lo aprobemos. Pero en realidad la nota, no viene dirigida ni a la Alcaldía, ni al Concejo, sino es una nota de la cual mandan copia y entiendo y según lo que dijo don Roberto, le llegó a don Fabián. Me parece que nosotros no deberíamos de tomar ninguna medida sino simplemente tener conocimiento tal y como nos lo indica don Roberto Thompson en la nota y que mantenga la administración la relación con el INCOFER en torno al tema de San Rafael.

Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde

Nada más un minuto, lo pongo en conocimiento porque eventualmente, habrá reclamos y eso es lo que quiero decir de la gente de San Rafael, que va de alguna forma me parece a mí a responsabilizar a la Municipalidad porque este asunto no camine y todos debemos de estar enterados. Entiendo, que no hay que tomar ninguna decisión, pero sí que estemos por dónde va la procesión porque me parece que cualquier reclamo que venga o cualquier mal entendido todos debemos estar claros de que hay que explicarlo.

Gleen Rojas Morales, Regidor Suplente

Para ser un poco de reseña de este tema, la primera reunión que se dio en San Rafael, la gente de INCOFER trajo números de un supuesto presupuesto de lo que se podría gastar y de hecho es este mismo cuadro, es el mismo cuadro, vale que Luis Alfredo estaba ahí presente y Luis Alonso Luna, exactamente y ese mismo día hubo compromiso del INCOFER de poner más de cuatrocientos millones y hubo un compromiso de los señores Diputados de poner más de quinientos millones para completar la suma de casi mil millones de colones para restaurar toda la línea férrea de San Antonio de Belén a San Rafael. Reuniones que ha tenido el Ingeniero Fabián González y de hecho hace quince días también me reuní con el y el me dijo que el único compromiso que había tenido la Municipalidad de Alajuela, eran los pasos a desnivel y el compromiso de la Asociación de Desarrollo era lo de la terminal del Tren que la Municipalidad de Alajuela, le podría hacer un aporte, obviamente, estamos consiguiendo el aporte de empresa privada y el aporte que ha hecho la Asociación haciendo bingos para lograr esto. Me parece, que esto es que le cambien las reglas al juego al final el mismo INCOFER si esto es cierto, no es si están utilizando el mismo cuadro, porque ahora nos están saliendo con otra cosa. Obviamente, los San Rafaelenses tenemos la necesidad y hemos luchado por ese servicio del Tren para San Rafael, es un problema vial increíble y en ningún momento nadie se comprometió ni comprometió a la Municipalidad que tenía que aportar más de cuatrocientos millones de colones, en todo momento se habló y lo dijeron en los medios de comunicación que existían más de novecientos millones para rehabilitar el tren en San Rafael. Ahora salen con eso, deben de existir porque desde luego ya empezaron las obras es porque hay recursos. A nosotros nos dicen una cosa y a la Asociación le dicen que se apuren con la terminal del tren porque si no hay servicio. Me parece que esto no tiene pies ni cabeza. Don Roberto, le garantizo que los buses de la Gente de San Rafael no vienen a este Concejo, sino al INCOFER es una irresponsabilidad de parte de ellos la burla que le están dando al Pueblo de San Rafael de Alajuela, eso no lo vamos a permitir. San Rafael necesita el servicio del tren y ahora nos están saliendo con esto después de tantos esfuerzos y tantas cosas que hemos logrado avanzar en reuniones con el INCOFER-MUNICIPALIDAD y con todo el mundo y ahora el INCOFER nos sale con esta historia eso no lo vamos a permitir.

Marvin Venegas Meléndez, Síndico San Rafael

Señor Alcalde, señores Regidores, comparto en mucho lo que han dicho hoy acá, pero antes tengo que decir que Usted fue invitado desde el principio en estas reuniones y tengo que decirlo porque tengo documentación que demuestra que usted fue invitado desde el principio a estas reuniones, señor Alcalde, creo que si a usted la documentación que le envían no le sube desde plataforma hasta sus manos, hay algo que no camina bien en el correo administrativo y eso debiera ser algo que se debe resolver, de verdad causa cierto disgusto, pena, molestia, porque tengo correos, información desde la Asamblea Legislativa a usted se le invitó, desde la comisión de Participación Ciudadana se le invitó a participar, pero ese no es el punto, el asunto es si bien es cierto lo que dice el compañero Regidor, Gleen Rojas hay un compromiso de parte del INCOFER de poner ellos casi quinientos millones de colones y con el aporte de los señores Diputados que estuvieron en esa reunión se aprobó un presupuesto de quinientos cincuenta millones de colones que aprobó la Asamblea Legislativa para que el presupuesto llegara casi a mil millones de colones y el tren pudiera llegar a San Rafael, lo que pasa es que ahora si están cambiando las reglas es porque las cosas no se han definido y porque hay reuniones en donde participan unos y hay reuniones en donde participan otros, hay reuniones en donde llegan unos actores dicen una cosa y en otras llegan otros y

dicen otras cosas, efectivamente, la línea o vía férrea está siendo reconstruida, a la Municipalidad le tocaba cuatro pasos de desnivel que tienen un promedio de trece millones quinientos mil colones dan como cincuenta y cuatro o cincuenta y seis millones y ahí vienen, alguien está diciendo y cambiando las reglas del juego y además están diciendo que el tren ya no llega hasta la antigua estación de San Rafael, sino que llegaría a la nueva terminal que estaría haciendo la Asociación de Desarrollo que tiene un valor estimado de veinte millones de colones, donde usted fue con la compañera Xinia, con el Compañero Gleen y con otros se reunió con la Asociación de Desarrollo, comprometió igual recursos para apoyarlos, no me participó a mí como Síndico Municipal, pero usted está en su derecho de hacerlo. Ahora, viene el INCOFER y cambia las reglas y dice que el tren solo va a llegar ahí, la construcción de esa nueva terminal, de ese andén no representa para la llegada del tren a San Rafael, ningún impedimento o ningún requerimiento para que llegue. Porque ni siquiera se va a vender ahí los tiquetes de abordaje porque los mismos se venden en el tren y ahora bien para nosotros San Rafael el tren solo llegue hasta el Centro de San Rafael no representa gran cosa, para nosotros nos interesa que llegue hasta la antigua Estación, que se reconstruya la misma, que se mejoren las condiciones y que pueda toda la comunidad de San Rafael, por lo menos la mayor parte de la zona oeste de San Rafael usar el servicio del tren y que igual lo pudiéramos usar algunos vecinos del Coco que les queda cerca, pero bajo estas condiciones no es conveniente que continuemos así, propongo que si va a ir a la Comisión de Movilidad Urbana, o que en este caso, este Concejo o la Administración envíe una invitación muy formal a la Presidencia Ejecutiva del INCOFER, para que vengan y nos expliquen en qué condiciones va el proyecto, que tienen y requieren de la Municipalidad de Alajuela y que esta reunión sea compartida con la ADI de San Rafael, para que de una vez las cosas se aclaren y se digan como tiene que ser. De verdad, nos sentimos mal y quisiera que todos tengamos claro cuál es la situación, el panorama y que todos naveguemos en el mismo barco.

María Isabel Brenes Ugalde, Vicepresidenta

En cuanto a lo que hoy se está discutiendo, a mí lo que me preocupa don Roberto la inversión que se hizo en Alajuela Centro, sin temor a equivocarme por lo que se me ha informado fueron como trescientos millones, no sé si más o menos. Un poquito más de doscientos millones y todos los Alajuelenses estábamos muy ilusionados entre esas mi persona, la inauguración más y qué es lo más triste de todo esto? Que el uso que nosotros decíamos darle como Alajuelenses, a ese servicio no se lo podemos dar y que doloroso aunque sea legal, que las Empresas de Buses vengan a decir que los Alajuelenses tienen que irse en bus ¿por qué tienen que irse en bus? Porque hubo un recurso en el cuál se falló a favor de ellos que el tren no puede cobrar 420 colones hasta San José, que tenían que hacerlo de aquí a Heredia y de Heredia a San José entonces cuánto le cuesta al Usuario, más de mil colones, por eso toda esa inversión que se hizo en Alajuela, se fue por la borda, ¿qué pasa si se hace otra inversión en San Rafael? Desde ya les digo que vean las tarifas que van a poner, porque hacer otra inversión y que con gusto se hiciera, es un servicio hermoso que no tenemos los trenes de último modelo, no los tenemos, pero es lindo viajar en tren, pero quién va a estar yendo todos los días en tren cuando se les está cobrando mil colones de aquí a San José, obviamente la gente va a optar por los buses, esta es la tristeza que nos pasa en Costa Rica, no nos ponemos en el lugar del bolsillo, del Alajuelense, nos ponemos en el lugar del bolsillo de los que más tienen y con sus derechos, porque así lo dice la Ley. Lo que a mí me preocupa y sigo insistiendo aquí se está dando una discusión de quien se invitó y quien no, qué es lo que vamos a hacer y cuanto vamos a invertir, cuánto

vamos aprobar en esa inversión y no sabemos si también nos ponen otro recurso de Ley y ahí queda toda la inversión, que triste, sí que se haga un análisis bien, escrito para que si en San Rafael se lo merecen y quieren el servicio del tren hagan todo un análisis antes de hacer esas inversiones.

Víctor Hugo Solís Campos

Creo que los años nos han enseñado a madurar un poquito en el tema de escenarios como estos, creo que aquí hay que recalcar un poquito porque actualmente tenemos la UTN, hoy en nuestro cantón central de Alajuela, porque en una reunión estando el señor Alcalde visitamos INCOFER, con el señor Miguel Carabaguías, yo lo acompañé en esa Comitiva con el fin de que Alajuela quería traer el tren después, cuando en el período anterior que estaba el compañero Humberto invitamos a don Guillermo Santana, aquí estuvo en este Concejo, siempre hemos visto que es la forma indicada de llevar las cosas y el orden de que se deben de llevar, creo que aquí con esta nota que manda la Licda Elizabeth Briceño, creo hay que enviarle una notita a ella para que pueda entender los procesos de Jerarquía y la Autonomía, creo que lo más sano sería señor Presidente invitarlos que vengan para informarnos bien nosotros tomar algunas determinaciones acá, como siempre lo hemos venido haciendo. En esa línea porque tampoco se vale hacer muchas reuniones a escondidas, sin invitaciones, sin convocar a nadie, pasamos nosotros como en el olvido y después nos informamos hasta por TV nos vemos y nos informamos de algunas cosas cuando realmente, se incumple el respeto que se debe tener a este Órgano Colegiado y creo al igual que ahora que vino la empresa de Servicios Públicos de Heredia que vinieron los señores la vez pasada e RACSA, creo que deberíamos de invitar a los señores de INCOFER para que nos den una explicación clara de cuál es la realidad y qué es lo que se requiere hacer y ahí nosotros tomamos una determinación si podemos darles recursos o no. Pero que se respete nuestra casa como se dice. Creo que es lo primero que debemos hacer nosotros, porque si no lo hacemos así, el día de mañana toman alguna decisión en algún café y entonces nosotros no sabemos nada y nos enteramos por TV vea usted qué bonito. Con todo el cariño y todo el respeto, conversaba con don Marvin y aplaudo bien a la Comunidad de San Rafael y la Perla, qué interesante hubiera sido por lo menos nosotros hubiésemos tenido una nota la semana pasada invitándonos a la inauguración del parque inclusivo, en la comunidad de San Rafael, nos enteramos por TV, la gente le llama a uno y le pregunta y viera que cosa no sabe uno que contestar, uno no se da cuenta, pero creo señor Compañero que siempre hemos exigido y reclamado ese derecho de piso que tenemos nosotros y aquí todos votamos los recursos, aprobamos los presupuestos, igual de esta forma no es de enviar esto a una comisión sino más bien pedirle a INCOFER al Presidente y que nos vengan a informar a empaparnos de cómo están las cosas realmente para poder el día de mañana defendernos o poder responder a la Ciudadanía Alajuelense si hay o no recursos.

Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde

Vamos a ver este es un tema bien importante, estoy totalmente claro que San Rafael necesita el tren, no estoy de acuerdo que la inversión en Alajuela no tiene sentido, todo lo contrario, ya el Gobierno está anunciando que va a comprar nuevas unidades y etc., y en algún momento pensando en el futuro la terminal de Alajuela será importantísima y ojalá con un servicio eficiente, de manera que creo que fue una buena inversión. Ahora, nada más secundando lo que dice don Víctor la diferencia entre este proceso y el anterior, fue que el otro se hizo en forma conjunta, aquí vino don Miguel Carabaguías, aquí vino don Guillermo Santana, don

Cristian y todos compartimos el proyecto y lo desarrollamos en forma conjunta, aquí lo que ha pasado en este caso es que si bien es cierto se han realizado reuniones aquí no ha habido una manifestación clara de cuál es el proyecto en sí para San Rafael, a pesar de que algunos han asistido, me dice Alonso que él solo fue a una reunión que fue la del año pasado, me imagino Luis Alfredo que fue la de noviembre del año pasado, que ahí no hubo más compromiso que él tratar de buscar fondos para los pasos, sugiero con todo el respeto al Concejo, para retomar este proyecto con seriedad, que efectivamente se invite a la Presidencia Ejecutiva del INCOFER a sus técnicos que nos vengan a explicar aquí al Concejo, de que se trata todo el tema y podamos retomar con la responsabilidad que se trata este tema y que la gente de San Rafael tenga la certeza que vamos a trabajar siempre y cuando lo hagamos de esa forma.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Simplemente esta nota se da por recibida y la Administración coordine esta audiencia.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO IX. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Esmeralda Ordoñez Martínez, que dice “les solicito un permiso para poner una mesa para venta de lotería detrás de **TUASA** en la esquina del pollo el Dorado, ya que desde hace más de dos años tengo en punto en ese lugar. Hago constar que tengo el carnet de la Junta de Protección Social de San José para poder vender lotería, por lo que tanto el permiso me permitiría trabajaren la acera sin problemas”. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA SI DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Sra. Rosa Ana Hernández Cuadra, que dice “dado que he recibido un cobro impuestos municipales, los cuales mi condición económica no me permite pagar. Soy una adulta mayor, al igual que mi esposo, ambos tenemos problemas graves de salud, mi esposo está prácticamente inválido y en mi caso tengo problemas de la vista que en estemomento ya casi no puedo ver. Nosotros subsistimos con la pensión de mi esposo que es de ₡78.000 colones al mes, además de otros pequeños ingresos, que apenas nos alcanzan para lo básico. Esta deuda se originó por nuestros escasos recursos, que desgraciadamente no nos permitencubrir todos nuestros gastos. La cuenta que nos están cobrando es por un monto de ₡678.920.92, la cual nos dan quince días para pagar, adicionalmente nos ofrecieron un arreglo de pago, con una cuota de ₡33.000 a dos años. Como ustedes se imaginarán, tanto la deuda, como las cuotas son demasiado duras para nuestros ingresos, prácticamente para pagar tendríamos que dejar de comer o de comprar los medicamentos que necesitamos. Por ello apelamos a su corazón, y su sentido de humanidad, para que por favor consideren nuestro caso, y que nos puedan brindar alguna ayuda. Nuestra situación es muy precaria, y con toda sinceridad, este aviso nos ha causado muchos nervios y nos ha afectado la salud, pues es mucho dinero que nosotros no tenemos. Pensamos que si este proceso sigue, podríamos perder

nuestra casa que es lo único propio que tenemos y esto nos provoca mucha preocupación. Somos personas que no tenemos de donde sacar dinero, de origen humilde, gente de trabajo, pero por nuestra edad y en especial nuestra salud, las posibilidades económicas cada vez se limitan más. Por favor les ruego considerar nuestra situación, y les agradezco desde lo más profundo de mi corazón la ayuda que nos puedan brindar.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO TERCERO: Sr. Diego Ulate Sánchez, dice “Yo laboro para la empresa Amazon. Tenemos un grupo de voluntariado que se une a ayudar a diversas causas, en este caso, el apoyo va para el Albergue La Posada de Belén, localizado en El Coyol - La Garita de Alajuela, 600 mts oeste de RITEVE, quienes se encargan de ayudar a madres solteras, principalmente adolescentes; y a sus hijos. Estamos organizando una recreativa de ciclismo, únicamente para los empleados de la compañía y si gustan traer algún acompañante. El objetivo de esta actividad es recolectar fondos para arreglar y dar mantenimiento a 50 bicicletas que están sin uso en este albergue. Las rutas ya están establecidas. (Adjunto imágenes satelitales de las rutas). En los mapas de las rutas, el símbolo de localización es el Albergue, se utilizará como punto de partida y meta, y ambas rutas empiezan hacia la derecha (Teniendo el mapa de frente). Cabe destacar que ninguna ruta toca carretera Nacional (Pista). La petición de nuestra parte, es la posibilidad de contar con vigilancia o escolta de la Policía Municipal, por las rutas más transitadas. La actividad se realizará el domingo 15 de octubre a las 8 am. Amazon cuenta con una póliza de seguros con la compañía PALIGMED para los empleados, y si está agregado el acompañante, también es cubierto por dicha póliza.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE COLABORE EN LA MEDIDA POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Sra. Marleny Ureña Osés, dice “un permiso para poner una mesa de lotería que mide 50 centímetros de ancho por 70 cm de largo a la par del puesto de lotería la casita de la Botija Millonada que es de mi hermano Roy Ureña Osés diagonal a Llobet.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO QUINTO: Vecinos de Urbanización La Rosita Barrio San José de Alajuela que dice “Esperando se encuentren bien de salud todos ustedes aprovechamos la presente misiva para hacer de su conocimiento el recuento de esfuerzos que, como comunidad integrada y unida, hemos llevado a cabo para tener áreas comunes bonitas y aseadas para uso y disfrute de todos los vecinos de nuestra Urbanización La Rosita de Barrio San José de Alajuela como lo son la calle de acceso a la Urbanización y el parquecito ubicado en la parte interna o central de dicha urbanización conocido como la Rotonda. Hasta hace unos pocos meses, nuestra urbanización no presentaba una calle asfaltada ya que por más de 25 años nunca se le dio mantenimiento y menos algún tipo de reparación, igual trato recibió el parque o zona común pues presentaban total abandono incluyendo un viejo kiosco en ruinas, charrales, excrementos humanos y de animales en toda su área verde, aparte de ser tomado por gente extraña con el afán de servir de escondite para el consumo de sustancias como el alcohol y drogas aparte de otras acciones ajenas a la legalidad, lo cual provocaba mucha inseguridad, sobre todo para nuestros niños privándoles de esta manera de espacios seguros para su

esparcimiento. Preocupados por estas circunstancias, un grupo de vecinos de la comunidad tomamos la iniciativa de incentivar al resto para unirnos y tratar de sacar de ese abandono tanto a la calle de acceso como el parquecito; decidimos hacer una carta firmada por la mayoría de vecinos solicitando atención y ayuda en la Municipalidad para ver si era posible reparar la calle y gracias a Dios y a ustedes señores hoy día contamos con una calle asfaltada y cordón de acera de excelente calidad y presentación. Paralelamente empezamos a llevar a cabo una campaña para retomar el uso adecuado del parquecito, la cual consistió en una primera etapa de limpieza de la basura y escombros, para ello pedimos ayuda a todos los vecinos, lamentablemente no todos podían aportar tiempo, dinero o ninguno de los dos y a otros simplemente no les interesó en participar de estos proyectos. Sin desistir del empeño seguimos con nuestros objetivos intactos a pesar de la poca participación vecinal, consecuentemente decidimos pedir ayuda a empresas privadas cercanas a la comunidad y dicha solicitud tuvo eco en dos empresas en particular: Bloquera El Progreso y Vivero Central La Garita; la primera donó tanto el material como la mano de obra para remodelar completamente el kiosco y las veredas de concreto del parquecito y el Vivero regaló todas las plantas ornamentales que actualmente presenta el parquecito siendo nosotros mismos los encargados de sembrarlas y darle el adecuado mantenimiento para que se vea lo más bonito y limpio posible. Lamentablemente y a pesar de que las cosas cambiaron en lo estético tanto en la calle como el ornato, paradójicamente esto produjo un flujo adicional e inadecuado de gente extraña a la Urbanización, sabemos que tanto la calle como el parque son de uso público sin embargo habíamos estado notando presencia, dentro del parque y kiosco, de gente completamente ajena a la comunidad a altas horas de la noche presentando conductas contrarias a la legalidad con consumo de alcohol, drogas y escenas indecorosas, se llamaba a la policía pero en la mayoría de las veces nunca llegaban a verificar las situaciones denunciadas. El asunto de seguridad es otra de las preocupaciones del mismo grupo de ciudadanos que nos unimos con el fin de cambiar para bien las cosas, lamentablemente y de igual forma la mayoría de los otros vecinos no se preocupó por mejorar dicha condición haciéndose de la vista gorda sin participar en alguna medida. Sin embargo, nuestro empeño no variaría en lo más mínimo pues decidimos seguir con el proyecto para cercar el parque con acceso mediante portón para vehículos de emergencia y de uso peatonal permitiendo el acceso a todas las personas que deseen visitar el parquecito. No ha sido fácil pues tuvimos que tocarnos el bolsillo las pocas familias que estamos participando efectivamente del proyecto ya que el mismo es caro. Hoy podemos dar por concluido el último de los proyectos pues por fin tenemos un cercado del tipo modular y portones de acceso muy bonitos, pero ahora el problema es el establecimiento y respeto de un reglamento de uso del parque pues la idea es permitir el uso del mismo durante el día los trescientos sesenta y cinco días del año pero con reglas y el respeto a un horario de uso que impida especialmente el acceso en horas de la noche con el fin de evitar comportamientos inadecuados según lo explicado en párrafos anteriores. Por tanto y con el fin de asegurar tanto el uso adecuado del parque como su mantenimiento perenne, solicitamos formalmente y para ese único fin la concesión del parque al grupo de ciudadanos miembros de la comunidad que efectivamente y en la actualidad ha participado en todos los proyectos de mejora de la misma, para lo cual nombramos como emisario al Sr. Jesús Campos Jiménez cédula número 3-0217-0226 y sea a él a quien se le notifique cualquier resolución al respecto Celular 8389-16-26. Nos comprometemos los abajo firmantes a darle mantenimiento al parquecito de la rotonda de la Urbanización La Rosita permitiendo el acceso irrestricto a toda la comunidad al mismo, sin siquiera tener que solicitar ayuda económica o en especie a los demás

miembros del vecindario en vista de las constantes negativas de participación en dicho sentido, siempre y cuando nos concedan la autoridad para establecer reglas justas y horarios de uso por igual a todos los vecinos, con el fin de preservar y mejorar lo hecho hasta el momento. En espera de la atención a la presente, agradeciendo su decidido apoyo a nuestra causa comunal, nos suscribimos los abajo firmantes."

En lo conducente, se presenta moción de fondo:

MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por Sra. Isabel Brenes Ugalde, Vicepresidenta
CONSIDERANDO QUE: 1.- Los parques comunales son bienes de dominio público que los administra la población municipal de Alajuela. 2.- Existe preocupación de los vecinos de la Urbanización Rosita para aspectos de seguridad en el parque municipal. **POR TANTO PROPONEMOS:** Recomendar a los vecinos de Urbanización La Rosita Barrio San José de Alajuela la conformación de una Asociación sin fines de lucro a efecto de analizar la viabilidad de la firma de un convenio municipalidad. Con el fin de que dicha Asociación fijar normas para el uso de los espacios de dominio público". **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN, COPIA AL CONEJO DE DISTRITO SAN JOSÉ. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEXTO: Sra. Elieth Moraga Gätgens Presidenta Asociación de Desarrollo Integral La Pradera, que dice "les presentamos la necesidad que como comunidad, tenemos en este momento y es que la calle Rincón Chiquito Pradera está en muy mal estado, y todas la calles de la Urbanización, por lo que le solicitamos que como Junta Vial cantonal puedan interponer sus buenos oficios para que se dé un arreglo a las calles de Rincón Pradera y de la Urbanización La Pradera." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA JUNTA VIAL, GESTIÓN VIAL PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SÉTIMO: Licda. Sharon Fernández, Administradora General Hogar de Ancianos Santiago Crespo que dice "Sirva la presente para saludarle y desearle el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones. La presente tiene como fin exponerle una situación que afecta a esta Asociación y a la Comunidad aledaña del Brasil de Alajuela. En el Sector norte del Hogar, hay un espacio vacío, donde vecinos y comunidad han utilizado de basurero clandestino, el cual insistentemente ha intervenido Personeros de la Municipalidad y personal nuestro con el fin de limpiar y tratar de erradicarlo, sin embargo, al ser un terreno abandonado o un espacio con mucho pasto, ocasiona que de nuevo las personas vuelvan a tirar sus desechos, provocando contaminación y propagación de vectores, siendo un peligro inminente para la salud pública. La solicitud es con el fin de solicitar interponga sus buenos oficios, para que el Consejo contemple dentro de las necesidades de la Comunidad la creación de una acera externa en el sector norte, el costo aproximado es de ₡15.000.000. Si es posible una reunión para hablar de problemática, o envío de fotos de las condiciones actuales con todo gusto se las hacemos llegar." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ANALICE LA PROPUESTA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO OCTAVO: Sr. Wilki Ramírez Salazar que dice "Por este medio y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes para comunicarles lo sucedido el día Viernes 7 de Julio, como es de su conocimiento o al menos eso espero, la carretera

a Pueblo Nuevo tiene cerca de 8 huecos, en horas de la mañana salgo hacia mi trabajo y lamentablemente me fui en uno de ellos; se me estalló la llanta y también se quebró el aro. Lo peor del caso es que los huecos están a tan solo 300 mts del plantel municipal, siendo de esta manera que genera un malestar, confusión y frustración el saber que por esa carretera es imposible transitar, mi esposa y yo tuvimos que ir el día siguiente a hacer la inversión, de llantas y aros, en lo que gastamos 290mil colones, tenemos un bebé de 2 años el cual debemos trasladar en nuestro vehículo todos los días a las 4.50 am para llevarlo al lugar donde lo cuidan; y con llanta estallada y sin aro es imposible manejar, podríamos reparar la llanta, pero el aro? Nadie puede manejar así. En todo caso ese no es el punto, el punto y la molestia es que lo sucedido fue en razón de la cantidad de huecos que tiene esa carretera, es decir, el culpable directo es el ente rector del mantenimiento de calles. Quiero compartirles esta nota del periódico crhoy.com del 10 de Setiembre del año 2013: "Por ejemplo, la Municipalidad de Alajuela aparece con un presupuesto de 333 millones de colones para el mantenimiento periódico de la red vial cantonal y la ejecución está en cero. Lo anterior es posible corroborarlo a través de la dirección de la CGR, y se puede atribuir a que aún quedan recursos por gastar del período anterior". Señores, viendo estas cosas, es donde uno se pregunta ¿Será que en algún momento reparan las vías públicas? ¿Será que puedo manejar sin temor a volver a quedarme sin llanta y sin aro? Confío en que los recursos de este año no están siendo malversados y están siendo distribuidos en razón de las necesidades de cada distrito. En virtud de lo expuesto, respetuosamente les solicito valorar la devolución del dinero que se tuvo que invertir en razón de lo sucedido. P.D. Se adjuntan fotografías de lo sucedido y las copias de las facturas." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE PROGRAME EL BACHEO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO NOVENO: Oficio MA-SPU-167-2017, Arq. Marvin Alonso Barberena Ríos, coordinador del Subproceso de Planificación Urbana que dice "Con el fin de emitir criterio a lo solicitado por el honorable Concejo Municipal, según Artículo 13 cap. XI de la sesión ordinaria #12-2017 del 21 de marzo del 2017, le indico que la situación geográfica que se otorga a las fincas que nacen es dado por el Catastro Nacional, quien indica bajo qué provincia, cantón y distrito se encuentra ubicada una propiedad, por lo que no es resorte ni del Sub-Proceso de planificación Urbana, ni de la Actividad de Control Constructivo, ni mucho menos de este municipio. Indicar si una propiedad pertenece al Cantón de Alajuela, por lo que & Actividad de Control Constructivo, únicamente puede otorgar visados a aquellos trámites que cumplan con todos los requisitos y hayan sido inscritos en el Catastro Nacional y en el Registro Nacional dentro del cantón de Alajuela. " **SE RESUELVE APROBAR CONTESTAR LA MOCIÓN CON BASE AL OFICIO MA-SPU-167-2017. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DÉCIMO: Oficio DIE-03-17-3051 (38) suscribe Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo del CONAVI, dice "En atención al oficio que se menciona en la referencia, el cual se nos hiciera llegar mediante DM-2Q17-4268, suscrito por el despacho del señor Ministro del MOPT, es que me permito hacerle llegar copia de los documentos adjuntos suscrito por la Dirección de Planificación Institucional del CONAVI a través de los cuales se da respuesta a su solicitud, mismos que detallo a continuación: PLI-09-17-0417 fechado 10 de mayo de 2017 y PLI-09-17-0428, fechado 10 de mayo de 2017, ambos documentos suscritos por los ingenieros Ruth Quesada Valverde y Rolando Arias Herrera del departamento de Sistemas de

Información." **SE RESUELVE DAR RESPUESTA CON BASE AL INFORME DIE-03-17-3051. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Oficio D-1038, suscribe el MSc. Rafael Gutiérrez Rojas, Director del Sistema de Áreas de Conservación MINAE, que dice "Consejos Municipales de: Alajuela, Poás, Grecia, Valverde Vega, Naranjo, San Ramón, Palmares. Atenas, San Mateo, Orotina, Heredia, Belén, Flores, Barva, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, San Pablo, Santo Domingo, San José, Monte de Oca, Tibás, Curridabat, La Unión, Desamparados ir.-. Goicoechea, Cartago, Moravia, Vásquez de Coronado y Paraíso.Asunto: Cumplimiento con la disposición 4.5 del informe W° DFOE-AE-IF-14-2014. Estimados señores y señoras.Me refiero al informe N° DFOE-AE-IF-14-2014 el cual describe la necesidad de la emisión de una Política Nacional y la Estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos,A razón de cumplir con las disposiciones planteadas en el punto 4.5 para emitir la Estrategia sobre la implementación de dicha política en forma conjunta con los municipios de la GAM y el INVU. Se les está enviando un documento con la Política y la Estrategia para que se pronuncien con respecto al Estrategia que es lo que nos corresponde aprobar e implementar.Es importante indicar que, durante el proceso de construcción de la estrategia, funcional los de institución, participaron activamente en dos momentos de consulta durante los meses de noviembre diciembre del 2016.Asi se está cumpliendo con la disposición 4.5 propuesta por dicho informe. El tiempo previsto para su pronunciamiento es de seis meses máximo a partir de su conocimiento en el Concejo Municipal. Además, para cumplir con la disposición4.6, corresponde a la implementación y sus respectivos avances, se propone otros seis meses posteriores al pronunciamiento." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN . OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DIE-03-17-3051 (38), suscribe Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo del CONAVI del CONAVI, que dice "En atención al oficio que se menciona en la referencia, el cual se nos hiciera llegar mediante DM-2017-4268, suscrito por el despacho del señor Ministro del MOPT, es que me permito hacerle llegar copia de los documentos adjuntos suscrito por la Dirección de Planificación Institucional del CONAVI a través de los cuales se da respuesta a su solicitud, mismos que detallo a continuación: PL1-09-17-0417, fechado 10 de mayo de 2017 y PLI-09-17-0428, fechado 10 de mayo de 2017, ambos documentos suscritos por los ingenieros Ruth Quesada Valverde y Rolando Arias Herrera del departamento de Sistemas de Información.**SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO Y DAR PROPUESTA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO TERCERO:Copia del Oficio CODEA JD-655-2017 que suscribe el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva, dice "Por medio de la presente procedo a transcribir acuerdo de Junta Directiva de la Sesión Ordinaria No. 26-2017 del 14 agosto del 2017, en el Artículo 4 punto 25.Asunto: Se conoce criterio legal del Licdo Álvaro Sojo Mendieta hace referencia al oficio CODEA JD-571-2017, mediante el cual le solicitan criterio legal relativo a la nota suscrita por los señores Alejandro Solano Vargas, Guillermo Jiménez Araya, Freddy Sánchez Alfaro y la señora Fiorella Bustos Torres, integrantes del CCDR de Desamparados, en cuanto al procedimiento a seguir en las Asambleas Generales de Elección de miembros de los Comités Comunales, junto con el informe que presenta en este acto la señora Vicepresidente Sandra Vargas Campos, de los hecho suscitados el día de la

Asamblea realizada en Desamparados, por lo que se toma el siguiente acuerdo: Acuerdo No.842: Se acuerda, en virtud de la recomendación del Asesor Legal Lic. Alvaro Sojo referente a la elección del Comité Cantonal de Desamparados, en la cual indica: "Por las razones expuestas, se sugiere respetuosamente al Comité Cantonal de Deportes y la Recreación de Alajuela; Anular por razones de legalidad el acuerdo de Asamblea General de Desamparados realizada el 24 de junio de 2017. que reserva en puesto de los cinco del Comité Comunal de Deportes y la Recreación de Desamparados a las Asociaciones de Desarrollo Comunal de Desamparados y en aplicación de los artículos 166 del Código Municipal y 59 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Codea y al Principio de Legalidad establecido en la Ley General de la Administración Pública, designar a ADRIANA SÁNCHEZ como integrante del CCDR de Desamparados completándose la integración de ese cuerpo colegiado Proceda la Junta Directiva de Codea a su juramentación a la brevedad." . que esta Junta Directiva acoja su recomendación, por lo que se le solicita al Lic. Pedro Alvarado Director Administrativo llamar a los miembros electos del CCDR Desamparados, para que se presenten y sean juramentados e integrar a los cinco miembros electos, para que inmediatamente puedan empezar sus funciones a la brevedad posible. Se aprueba con 3 votos a favor. Acuerdo en firme." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO CUARTO: Copia CODEAJD-656-2017 que suscribe el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva, dice "Por medio de la presente procedo a transcribir acuerdo de Junta Directiva de la Sesión Ordinaria No. 26-2017 del 14 agosto del 2017, en el Artículo 4 punto 25. Asunto: Se conoce criterio legal del Lic. Álvaro Sojo Mendieta hace referencia al oficio CODEA JD-571-2017, mediante el cual le solicitan criterio legal relativo a la nota suscrita por los señores Alejandro Solano Vargas, Guillermo Jiménez Araya, Freddy Sánchez Alfaro y la señora Fiorella Bustos Torres, integrantes del CCDR de Desamparados, en cuanto al procedimiento a seguir en las Asambleas Generales de Elección de miembros de los Comités Comunales, junto con el informe que presenta en este acto la señora Por lo tanto, en relación a la petición presentada por ustedes y luego de presentado el informe por parte de la directora del CODEA, señora Sandra Vargas Campos, y realizado el proceso correspondiente del criterio legal, el cual fue acogido por esta Junta Directiva, se toma el siguiente acuerdo: Acuerdo No.843: Se acuerda a raíz de lo suscitado en la asamblea del CCDR de Desamparados, y según lo indicado por el Asesor Legal Lic. Alvarado Sojo, que en todas las asambleas deben ser electos los cinco miembros, con las personas que estén presentes en dicha asamblea, cumpliendo con los requisitos correspondientes. En la asamblea debe haber representantes de las organizaciones deportivas de la comunidad y estar compuesta con mínimo 30 vecinos de comunidad donde se esté eligiendo el comité comunal. Se aprueba con 3 votos a favor. Acuerdo en firme." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO QUINTO: OFICIO CODEA JD-729-2017 que suscribe el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva, dice "Por medio de la presente procedo a transcribir acuerdo de Junta Directiva de la Sesión Ordinaria No. 30-2017 del 11 de setiembre del 2017, en el Artículo 4, punto 1. Asunto: Se conoce Oficio MA-SCM-1518-2017 del Concejo Municipal, donde solicitan información sobre la renovación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela, por lo que se toma el siguiente acuerdo: Acuerdo No.975: A) Se acuerda enviar al Concejo Municipal, adjunto a esta nota, el listado de las Asociaciones Deportivas inscritas al

día de hoy y con derecho a voto en el proceso de elección de sus representantes ante el CODEA. Los nuevos miembros de la Junta Directiva deben estar nombrados 15 días hábiles antes del vencimiento del periodo de la actual Junta. B) El proceso de elección de las Asociaciones Deportivas se debe llevar a cabo a más tardar el 31 de octubre de 2017. El proceso de divulgación para las asociaciones se hará por medio de publicación en un periódico de circulación nacional y por comunicación directa a cada asociación inscrita. La fecha de la actividad se tiene planeada para la última semana de octubre. Cuando se defina el día y hora, se les hará de su conocimiento. C) Indicarles que el lugar para la realización de la Asamblea será en las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela. Se aprueba con 4 votos a favor. Acuerdo en firme." **SE RESUELVE 1.- RECIBIR ANTES DEL MARTES 17 SE DEBE REALIZAR LISTA DE PROPUESTAS. 2).- EL SUBPROCESO DE SECRETARIA RECIBIRÁ LAS PROPUESTAS, 3- LA PUBLICACIÓN LA HARÁ DEPTO DE PUBLICACIONES DE LA INSTITUCION QUE LO COORDINA JESSICA MOLINA. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.**

CAPITULO X. INFORMES DE LA ALCALDÍA

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-3387-2017 suscribe Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal, dice "les remito oficio MA-PSJ-2046-2017, del Proceso de Servicios Jurídicos, el mismo remite criterio legal en respuesta al acuerdos municipales N° MA-SCM-678-2017, el cual se refiere a rescisión de Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Alajuela y la Cooperativa Alajuela Recicla R.L. para la Administración de los Centros de Recuperación de Residuos Valorizables como parte de la Funciones Conferencias a las Municipalidades en la Ley para Gestión Integral de Residuos N° 8836 y los Objetivos de la Cooperativa. **Oficio MA-PSJ-2046-2017** Me refiero al oficio N° MA-A-1185-2017 del 05 de abril de 2017, mediante el cual nos remite copia del oficio N° MA-ACM-678-2017 que corresponde a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal en el artículo 5, capítulo V de la sesión ordinaria N° 13-2017, para nuestro conocimiento y lo que corresponda. Como primero aspecto, pedimos disculpas en el atraso en nuestra respuesta, el cual se origina en el altísimo volumen de trabajo que nos ingresa diariamente. Según se observa, el primero de los acuerdos, conoce el oficio MA-SSA-014-2017 del Subproceso de Servicios Ambientales, y acoge el informe rendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, que determinó recomendarle al Concejo: "1- Rescindir el actual Convenio entre la Cooperativa Alajuela Recicla R.L. y la Municipalidad de Alajuela; 2- Realizar convenios individuales entre las tres Asociaciones Civiles de los sectores: Alajuela, San Rafael y Sarapiquí y la Municipalidad de Alajuela, manteniendo las situaciones actuales. Se deja claro que para efectos de la firma del convenio deben estar en regla en todos los aspectos, incluyendo el tema del pago de la Caja Costarricense del Seguro Social." Posteriormente, se tomaron dos acuerdos más por mociones presentadas por los señores regidores municipales que complementaron el acuerdo transcrito, el primero indicando que "(...) en el por tanto segundo se agregue: instar a la Administración para que -previo a la suscripción de próximos convenios- realice un análisis técnico y emita una recomendación al honorable Concejo Municipal donde se respalde el convenio a firma" lo anterior para poder sustentarlos compromisos que asuma el municipio y evitar posibles responsabilidades del gobierno local por desconocimiento de las asociaciones civiles con las que se suscriben convenios." El siguiente acuerdo era para que la Comisión de Ambiente y Jurídicos dieran " (...) audiencia y acompañamiento a los grupos de reciclaje de San Rafael de Alajuela, y

San Miguel en la conformación y proceso de constitución de nuevos convenios individuales entre las tres Asociaciones Civiles y la Municipalidad de Alajuela para el manejo de residuos Valorizables. Que las oficinas de apoyo a la Mujer y el mismo proceso de Gestión de Residuos Sólidos apoyen a los grupos que en este momento operan con la tramitación de esa conformación de Asociaciones."

Finalmente, el Concejo Municipal tomó otro acuerdo que acordó acoger un informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, donde solicitan una prórroga de dos meses para que se constituyan las Asociaciones Civiles tanto para los grupos de reciclaje de Alajuela y Sarapiquí, así como el grupo de reciclaje de San Rafael.

Tal y como se observa, son dos puntos los que tratan los acuerdos: el primero, rescindir el contrato ya vigente con la Cooperativa Alajuela Recicla R.L.; y el segundo, la suscripción de uno nuevo con esas tres Asociaciones Civiles de los sectores: Alajuela, San Rafael y Sarapiquí.

Remitimos para su aprobación la resolución con la cual se rescinde el convenio en cuestión, la cual una vez aprobada, deberá ser notificada a la Cooperativa Alajuela Recicla R.L., notificación que puede ser practicada por este Proceso si a bien lo tiene el Concejo, una vez aprobado el documento y emitida la transcripción del acuerdo; o en su lugar por la Secretaría del Concejo, en cuyo caso agradecemos se nos remita copia de la notificación practicada, para ser adjuntada al expediente conformado. Es importante señalar que conforme a la CLÁUSULA DECIMA CUARTA, le finiquito se podrá hacer una vez que la Cooperativa aporte los insumos necesarios como lo es el inventario de bienes, informe financiero contable y la liquidación administrativa, de manera que quedamos a la espera de que el Subproceso de Servicios Ambientales, no remita la información una vez vencido el plazo otorgado por el Concejo Municipal para ello. Con relación a la elaboración de los otros convenios, consideramos importante lo manifestado por el Ing. Giovanni Sandoval Rodríguez, Coordinador de Servicios Ambientales, en los oficios MA-SSA-014-2017 y MA-SSA-0621-2017 del 06 de setiembre de 2017, el primero donde argumenta algunos aspectos importantes del convenio que se va a rescindir y para ser considerado en los nuevos convenios; y en cuando a la situación actual de las tres asociaciones civiles Alajuela y Sarapiquí, que aún no tienen todos los aspectos en orden como lo ordenó el Concejo Municipal; así como, finalmente de la conveniencia de sus suscripción a la luz del nuevo servicio que ya dio inicio por parte de la Municipalidad y las nuevas condiciones del mismo. En todo caso, para su confección necesitamos nos sean remitidos los requisitos de cada asociación civil, para lo cual quedamos a la espera. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y AL ASESOR LEGAL PARA SUDICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-3386-20172017 suscribe Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal, dice "es remito oficio N° MA-SAAM-338-2017, del subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, el mismo remite solicitud de disponibilidad de agua potable para proyecto residencial, en el folio real N° 2-075421-000; que requiere 90 servicios, a nombre del señor Ricardo Quirós Días, cédula de identidad N° 2-261-051, ubicada en el distrito de Tambor de Alajuela. Por Tanto el subproceso solicita lo siguiente: 1- Aprobar la disponibilidad de agua potable para 90 servicios para un proyecto que se pretende construir en el distrito de Tambor en folio real N° 2-0075421-000, quedando la conexión del servicio de agua, sujeta a la firma del convenio a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo las obras que permitirán mejorar la infraestructura de acueducto y brindar un mejor servicio en la zona. 2- Que se autorice al señor alcalde a la firma del dicho convenio. Adjunto expediente original; el mismo consta de 17 folios, para mejor

resolver. **Oficio N° MA-SAAM-338-2017.** Mediante el trámite N°16130, el señor Ricardo Quirós Díaz, cédula 2-261-051, presentó una solicitud de disponibilidad para un proyecto Residencial que requerirá un total de 90 servicios de agua potable y que será construido en la finca con folio real N° 2-075421-000 y plano catastrado N°: A-0565346-1984, ubicada en ubicada en Tambor de Alajuela, específicamente 250 mts sur de Urb. Colonias del Río. Debido a que en el sitio no existe red de distribución de agua potable municipal para abastecer el proyecto habitacional solicitado, se deben realizar varias mejoras en el sistema de acueducto municipal del sector; de manera que se pueda dotar de agua potable al proyecto pretendido, sin afectar a los usuarios actuales.

Para tal efecto, lo que se requiere es aumentar la capacidad de almacenamiento del sistema de acueducto que abastece al Distrito de Tambor de acuerdo con el estudio realizado las obras de mejora a realizar por parte del Desarrollador deben ser:

« La instalación de 400 metros de tubería de 100 mm (4") de diámetro e interconectar el pozo profundo recién perforado con el tanque de almacenamiento ubicado en Itiquís.

Dicha instalación de tubería inicia en el cruce de Calle Taravilla sobre carretera principal en Tuetal Norte hasta la propiedad en estudio, el tramo es de aproximadamente 400 metros. Además, se debe de interconectar el pozo con el tanque de Itiquís. Para realizar dichas obras de mejoras el desarrollador deberá de cumplir con las siguientes actividades:

Cambio de Red de Distribución: • Colocación de 360 metros de tubería PVC de 100 mm (4") de diámetro, SDR-26 con junta mecánica (campana de empaque). El Acueducto Municipal aportará la tubería. Excavación de una zanja de 360 metros de longitud, 0.80m de ancho y mínimo 0.80m de profundidad, puede efectuarse de forma manual o mecánica (Back Hoe). Dicha zanja para la colocación de la tubería se realizará del lado derecho de Calle Taravilla. Construcción de Paso Elevado para cruce del río Tacacorí, el cual es de aproximadamente 40 mts de largo y es indispensable para poder hacer la tubería hasta la propiedad del desarrollo. Se debe de realizar con tubería metálica de 100 mm (4") de diámetro, SCH 40 (tubería potable a presiones altas). Dicho paso debe de reforzarse con torres y anclajes bien firmes, la tubería se debe de apoyar y fijar por medio de cable de acero de un calibre suficiente para soportar el peso de la tubería con agua a presión más las fuerzas externas a ella, instalado a lo largo de todo el paso elevado y bien fijado a los anclajes y colocado a las torres. Se debe de instalar la tubería a un nivel óptimo que no se vea afectada por crecidas del río Tacacorí y conectar a la tubería PVC nueva a instalar de 100 mm (4") de diámetro, SDR 26. El diseño y construcción del Paso Elevado quedará sujeto a la aprobación por parte del inspector asignado por el Acueducto Municipal. Se debe de interconectar la nueva tubería PVC de 100 mm (4") de diámetro con la red de distribución del Acueducto, la cual también es de PVC de 100 mm (4") de diámetro, para dicha conexión se debe de utilizar una Tee Metálica de 100 mm (4") de diámetro, SCH 40. También hay que construir un descargue en la nueva tubería, ubicado contiguo al Paso Elevado, para dicha conexión se debe de utilizar una Yee Metálica de 100 mm (4") de diámetro, SCH 40. ¡Tanto en la interconexión con red de distribución como en el descargue se debe de instalar una válvula de compuerta de 100 mm (4") de diámetro con su debido cubre válvulas. El Acueducto Municipal aportará las dos válvulas de compuerta de 100 mm (4") de diámetro y los dos cubre válvulas requeridos en estas conexiones. Interconexión del Pozo Profundo con el Tanque de Almacenamiento ubicado en Itiquís. • Se debe de interconectar el Pozo Profundo, recién perforado en la propiedad Municipal en Itiquís con el Tanque de Almacenamiento de Agua Potable que abastece el sector de Tuetal Norte. Dicha

conexión tiene una longitud aproximada de 17 mts, desde la boca del pozo hasta parte superior del tanque, este último es de material de acero vitrificado (vidrio fusionado al acero), lo cual conlleva de una conexión especial al tanque por el tipo de material del mismo. La tubería a utilizar debe de ser Metálica de un diámetro de 150 mm (6"), SCH 40, el acople al tanque será por medio de una brida de un diámetro de 150 mm (6") y el acople a la boca del pozo será por medio de una brida de un diámetro de 100 mm (4"), para lo cual se debe instalar una reducción de 150 mm (6") a 100 mm (4"), Se debe de confinar y anclar bien la tubería Metálica de 150 mm (6") de diámetro, SCH 40, tanto el tramo horizontal (salida del pozo hasta parte inferior del tanque) como el tramo vertical (de la parte inferior del tanque a la parte superior del mismo). El diseño y construcción de la Interconexión quedará sujeta a la aprobación por parte del inspector asignado por el Acueducto Municipal. Condiciones Generales:

- El Tapado de la zanja deberá de rellenarse en capas uniformes con espesores no mayores de 0.20 m, se rellenará con capas de tierra debidamente seleccionada, libre de material orgánico o cualquier otro material no apto, estas capas compactadas @ 0.20m de espesor con compactador neumático.
- En los tramos donde se debe reparar la carpeta asfáltica se rellenará los primeros 0.40 m por encima de la corona superior de la tubería a instalar con capas de tierra debidamente seleccionada, libre de material orgánico o cualquier otro material no apto, estas capas compactadas @ 0.20m de espesor con compactador neumático, después llevará una capa 0.20m de lastre fino compactado para sub base, seguido de una capa de 0.15m de base granular debidamente compactada para la colocación de la carpeta asfáltica a reponer, esta recomposición de asfalto deberá de conservar el o los espesores existentes de la carretera, según las instrucciones del Inspector. La compactación deberá cumplir con la vigencia de densidad equivalente a 95% de Proctor modificado (ASTMD-1557).
- Recomposición de todas las obras existentes dañadas en la ejecución de los trabajos, tales como entradas a las viviendas, carpeta asfáltica, aceras, condón y cono, previstas potables, pluviales o sanitarias e infraestructura de servicios públicos, entre otras, deben quedar en igual o mejor estado del que se encontraban antes de ser dañadas.
- La Municipalidad de Alajuela suministrará los materiales únicamente de tubería PVC y accesorios PVC (62 tubos de 100 mm (4") de diámetro, SDR-26). También dos válvulas de compuerta de 100 mm (4") de diámetro con sus debidos cubre válvulas. Todo el resto de materiales necesarios para la ejecución de los trabajos totales de obras de mejoras a realizar (cambio de la red de distribución en Calle Taravilla e interconexión del pozo profundo con el tanque de Itiquís) serán suministrados por el Desarrollador más toda la mano de obra requerida para la ejecución de los trabajos. Cabe indicar que las obras de mejora a construir por el desarrollador tendrán un costo estimado de 021,000,000.00. lo que corresponde aproximadamente a \$402.00 por paja de agua, y el plazo para la ejecución del proyecto deberá ser de un plazo máximo de 8 meses, contados a partir de la Orden de Inicio del convenio. La responsabilidad de los trabajos estará a cargo del Ing. Pablo Palma Alan, Coordinador de la Actividad del Acueducto Municipal y del Ing. Mathiws Marín Flores, Encargado de Proyectos del Acueducto y Alcantarillado, bajo la supervisión de la Ing. María Aux. Castro Abarca, Coordinadora del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal. Siendo así, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal recomienda: 1. Que se autorice la disponibilidad para el desarrollo de un proyecto que requiere 90 servicios de agua potable; el cual se pretende construir en la finca con folio real N° 2-0075421-000 y plano catastrado N° A-0565346-1984, ubicada en Tambor de Alajuela, específicamente 250 mts sur

de Urb. Colonias del Río. Quedando la conexión del servicio de agua, sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo obras que permitirán mejorar la infraestructura de acueducto y brindar un mejor servicio de agua potable en la zona.2. Que se autorice al señor Alcalde a la firma de dicho convenio. Para mejor resolver se adjunta el expediente original que consta de 17 folios (incluyendo este oficio).” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-A-3385-2017, suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal que dice “les remito oficio N° MA-SAAM-339-2017, del subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, el mismo remite solicitud de disponibilidad de agua potable para locales comerciales, en el folio real N° 2-12652-000; que requiere 1() servicios, a nombre del señor Oscar Guillermo Alvarado Barrantes, representante de NOPAL S.A. ubicada en el distrito de Tambor de Alajuela. Por Tanto el subproceso solicita lo siguiente:1- Aprobar la disponibilidad de agua potable para 19 servicios para un proyecto que se pretende construir en el distrito de Tambor en folio real N° 2-12652-000, quedando la conexión del servicio de agua, sujeta a la firma del convenio a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo las obras que permitirán mejorar la infraestructura de acueducto y brindar un mejor servicio en la zona.2- Que se autorice al señor Alcalde a la firma del dicho convenio. Adjunto expediente original; el mismo consta de 28 folios, para mejor resolver.

Oficio N° MA-SAAM-339-2017: Mediante el trámite N° 2794, el señor Oscar Guillermo Alvarado Barrantes, cédula 2-325-0032, representante de Nopal S.A, presentó una solicitud de disponibilidad para locales comerciales que requerirán un total de 19 servicios de agua potable y que será construido en la finca con folio real N° 2-12562-000 y plano catastrado N°: A-1914568-2016, ubicada en ubicada en Tambor de Alajuela, específicamente 100 metros este del Banco Nacional de Costa Rica. En el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto, se cuenta con la capacidad hidráulica suficiente para abastecer el proyecto pretendido, sin embargo, con el afán de realizar mejoras en el acueducto de la zona y la comunidad se vea beneficiada en lo que respecta a la calidad del servicio de los usuarios actuales, existe la posibilidad de realizar varias obras de mejora en el acueducto, tales como:

- La limpieza y pintura general del tanque de almacenamiento de agua potable, el cual es de un volumen aproximado a los 1000 metros cúbicos, y se encuentra ubicado en la Urbanización Meza.

- La fabricación e instalación de una escalera metálica para acceder a dicho tanque, también la construcción de un muro de mampostería y un portón metálico de acceso al frente del inmueble, esto para garantizar la seguridad, calidad del agua y mantenimiento del mismo.

Para realizar dichas obras de mejoras el desarrollador deberá de cumplir con las siguientes actividades

Limpieza y Pintura General del Tanque de Almacenamiento de Agua Potable

- El Tanque de almacenamiento de agua potable se deben de pintar en color celeste, las tapas y demás estructuras metálicas, en color azul, (tapas de válvulas, ubicadas sobre el terreno) a escoger por la Inspección del proyecto mediante una paleta de muestras que debe presentar el desarrollador. El tanque de almacenamiento se rotulará con el nombre de "MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA" utilizando para ello el mismo tipo de pintura utilizada para el acabado externo del tanque, pero color blanco.

Fabricación de Escalera de Acceso al Tanque de Almacenamiento de Agua Potable

- Escalera de ingreso a la parte superior del tanque de almacenamiento de agua potable, la cual debe de ser de seguridad (con canasta); de una longitud aproximadamente de cuatro metros con cincuenta centímetros de altura y confeccionada en tubo rígido de media pulgada de hierro galvanizado con canasta protectora.

Construcción de Muro Frontal al Tanque de Almacenamiento de Agua Potable

- Construcción de dos muros con block de 20x20x40, al frente del inmueble donde se ubica el tanque de almacenamiento en Urb. Meza, unidos por un portón metálico de doble hoja de la misma altura del muro, y con una entrada de acceso (ver croquis adjunto), encima del muro y portón metálico llevara una malla ciclón de 1/2 metro de altura con alambre navaja arriba de esta. Cabe indicar que las obras de mejora a construir por el desarrollador tendrán un costo estimado de 05,500,000.00, lo que corresponde aproximadamente a \$499.00 por paja de agua, y el plazo para la ejecución del proyecto deberá ser de un plazo máximo de 8 meses, contados a partir de la Orden de Inicio del convenio. La responsabilidad de los trabajos estará a cargo del Ing. Pablo Palma Alan, Coordinador de la Actividad del Acueducto Municipal y del Ing. Mathew Marín Flores, Encargado de Proyectos del Acueducto y Alcantarillado, bajo la supervisión de la Ing. María Aux. Castro Abarca, Coordinadora del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal. Siendo así, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal recomienda: 1. Que se autorice la disponibilidad para el desarrollo de un proyecto que requiere 19 servicios de agua potable; el cual se pretende construir en la finca con folio real N° 2-12562-000 y plano catastrado N° A-1914568, ubicada en Alajuela, específicamente 100 metros este del Banco Nacional de Costa Rica. Quedando la conexión del servicio de agua, sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo obras que permitirán mejorar la infraestructura de acueducto y brindar un mejor servicio de agua potable en la zona. 2. Que se autorice al señor Alcalde a la firma de dicho convenio. Para mejor resolver se adjunta el expediente original que consta de 28 folios (incluyendo este oficio). **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI. INICIATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, avalada por Sra. Cristina ARROYO, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** En Turrúcares de Alajuela está en desarrollo la construcción de viviendas del condominio Sol del Oeste. Que la señora Gabriela Méndez Rojas, cédula 1-1206-368, es la dueña del lote (finca filial) número 20 de dicho condominio y en tal condición presentó ante la Municipalidad de Alajuela en junio del presente año una solicitud de permiso de construcción para una vivienda. Que debido a un error material de digitación el permiso de construcción tramitado se aprobó pero para el lote 21 en lugar del 20 que es correcto, lo cual generó -entre otros inconvenientes-, que a la fecha se haya rechazado por parte del Acueducto la conexión del servicio de agua potable para la vivienda que está habitada. Que a pesar de que el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública dispone que la Administración podrá en cualquier momento corregir el error material cometido, lo cual aplica perfectamente a este caso, no se ha podido realizar la corrección en perjuicio de la contribuyente propietaria y por eso no le conectan el agua. Que en la vivienda de interés habitan la propietaria como madre soltera con sus hijos pequeños, lo cual los coloca como

personas totalmente vulnerables que deben tener garantía del derecho fundamental de acceso al agua potable, según lo dispuesto por la jurisprudencia constitucional. **POR TANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** Instar a la Administración Municipal a que verifique la situación expuesta y proceda a la brevedad a realizar la corrección del error material cometido en el permiso de construcción reseñado y que con ello el Acueducto Municipal pueda otorgar la conexión del indispensable servicio de agua potable en la vivienda de la señora Méndez Rojas. En su defecto, que se realice por parte del Acueducto de inmediato la conexión provisional del servicio mientras se verifica la corrección señalada. **EXÍMASE DE TRAMITE DE COMISIÓN Y DÉSELE ACUERDO FIRME. SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Mercedes Morales, Sr. Carlos Mendez Sra. Ligia Jimenez Calvo, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Las franjas o predios paralelos a la vía férrea ubicados 200 metros oeste del Residencial Amaranto distrito Guácima y al costado noreste Parque Condall (ofibodegas) Ciruelas distrito San Antonio, sirven de acceso a un grupo significativo de familias. **2.-** Dichos accesos se encuentran en muy mal estado. **POR TANTO PROPONEMOS:** Para que este Concejo Municipal acuerde solicitarle a la señora Presidenta Ejecutiva del INCOFER y al señor Alcalde Municipal, realizar las gestiones correspondientes para la elaboración de un convenio entre dichas instituciones en aras de mejorar los accesos paralelos a la vía férrea mencionados en el considerando de esta iniciativa. Lo anterior siempre y cuando proceda legalmente. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.**

ARTICULO TERCERO: Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, avalada para su trámite por Lic. José Luis Pacheco Murillo, Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** El mal estado en que se encuentran las de calles del Distrito de San Rafael de Alajuela tanto de la red vial cantonal como nacional. Que no hay aceras, que las calles son angostas, que no hay bahías para que los buses puedan orillarse mientras abordan sus usuarios. Y las pocas que hay, o están en muy mal estado o son paqueo de porteadores y piratas. Que, por tantos huecos en las maltrechas calles, son muchos los pozos de agua en las mismas. Que a vista y paciencia de las autoridades municipales, en este Distrito operan talleres, sodas, supermercados, tiendas, farmacias, industrias y todo tipo de actividad comercial, algunas hasta sin patentes municipales, cuya zona de parqueo son las pocas aceras, los espaldones y los mismos caños del inexistente alcantarillado pluvial. Que sus espaldones son parqueos longitudinales de camiones tráiler vagonetas mal estacionados, que imposibilitan el tránsito vehicular y peatonal. Que esta realidad es un verdadero atentado a vida, a la salud pública, al orden público. Que realmente es un caos vial, un monumento al desorden lo que reina y acontece a diario en este Distrito. Que a pesar de las nuevas facultades y responsabilidades que en materia de seguridad vial, la nueva Ley de Transito traslada a las Municipalidades, en San Rafael de Alajuela la Policía Municipal brilla por su ausencia. **MOCIONAMOS:** Para que este Concejo Municipal solicite a la administración coordinar con el departamento de Control Fiscal y con la Policía Municipal, realizar de forma constante y oportuna operativos de ordenamiento vial y de verificación de patentes en todo el distrito de San Rafael de Alajuela. Que estos operativos busquen ordenar

y sentar responsabilidades de convivencia tanto vial como en el ejercicio de actividades comerciales, laborales, e industriales que por tanto desorden a falta de la presencia de las autoridades municipales es el pan de cada día en San Rafael de Alajuela. Que se genere con ello presencia de las autoridades municipales. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión. Cc: Asociación de Desarrollo. Concejo Distrito San Rafael de Alajuela." **SE RESUELVE DENEGAR LA MOCIÓN. OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS DE LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, PRESIDENTE LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN, SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE, VICEPRESIDENTA, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SRA. MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, Y SEIS VOTOS NEGATIVOS**

Justificaciones de Voto

Prof. Flora Araya Bogantes

Voto negativo, porque como persona, como regidora merezco respeto, debería e inclusive como parte de que es el compañero del Partido Liberación Nacional, debería de conocer antes esas mociones y nunca se me pasa una moción, para ser firmada. Esa es una de las razones por las que no voto.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Justifico mi voto porque efectivamente, soy una regidora que si transita por ese distrito y toda la situación del caos vial que el compañero Síndico menciona, lo he visto. Inclusive, quisiera que ustedes, conozcan que las noches en el día también, pero sobre todo las noches ese bulevar de la Reforma, es un parqueo a ambos lados de la vía obstruyendo el libre paso de la gente en la noche, con el peligro de todos esos camiones que se estacionan no sabemos con qué fines, a ambos lados repito de esa calle de la Reforma, camiones que están destruyendo una inversión municipal y que sí deberíamos pasar a la Administración para que la administración encuentre las respuestas de que es lo que está pasando, los vecinos de San Rafael, necesitan que la Administración se interese en esto y que nosotros como Regidores los apoyemos, por eso mi voto positivo a esa moción.

Luis Alfredo Guillén Sequeira

Voté negativo a esta moción porque me parece extraño que por ejemplo yo presento mociones para las zonas de estacionamiento e inclusive demarcarlas las zonas de estacionamiento que ya existen, aquí se habla de que criterios y analizar con mayor profundización y que se vaya para comisión. Pido que se vaya a comisión y no se indica en el proceso de votación que se vaya a comisión, simplemente que se apruebe a golpe de tambor. Aquí señor Síndico, con el mayor de los respetos, no le pido a la Administración como tengo que votar, yo voto según mi criterio, cuando usted habla generalizadamente se equivoca conmigo, a mí no me meta en el saco, puedo votar a favor y en contra de las mociones de cualquier Síndico o cualquier señor y señora Regidora, inclusive de proyectos que vengan de la Administración y lo hago con criterio, pero aquí resulta que cuando para algunos quieren medir mociones y usted habla que aquí se sacrifican distritos, cuántas inversiones van para los distritos, cuántas mociones he votado para San Rafael y otros distritos, cuántos proyectos no se han impulsado por este Regidor y por las fracciones que conforman este Concejo, me parece mezquino que por una votación se quiera señalar a este Concejo y no hablo de señalar a las personas que votaron en contra, hablo de señalar a este Concejo, cuánta inversión no se ha hecho en la ciudad de Alajuela, que ha contado con los votos de este Concejo, nos invitan a todas las inauguraciones ya sea la Administración o los Concejos de Distrito,

perdón pero no. Con el mayor de los respetos, en esta moción voté en contra porque así como solicitan criterios y estudios para otras mociones aquí se habló de reordenamiento vial del distrito, del distrito y del control de patentes, eso tenía que ir a análisis y discusión de comisiones, sí aquí hay mociones y se necesitan análisis para demarcar una zona de estacionamiento igual para un reordenamiento vial, para eso está la Junta Vial y también hay una comisión que hoy preside Leslye Bojorges.

Argerie Córdoba Rodríguez

Respeto y le pido al señor Síndico Marvin Venegas, por una moción que no le esté votando tenga que levantar calumnias y decir cosas que no son, en esta vida hay un dicho *"para hablar y comer pescado hay que tener cuidado"* y bastante se le ha aprobado mociones a San Rafael, usted sabe todo el dinero que va para San Rafael y nunca nos hemos meditado en no aprobarlo, usted de esta manera viene a ofendernos y hablar decir que no votamos esa moción, lo primero esas mociones ni siquiera las vemos nosotros, ni siquiera tiene usted la dignidad de pasarnos la moción y decirnos mira firmemente esta moción para que me ayuden con esto, eso y eso... para poderla votar, ni siquiera nos comunica la moción y ahora muy claramente se enoja porque no se aprueba una moción. Realmente si quiere que se apruebe mociones trate de coordinar y hablar de que son las mociones no podemos votar una moción sin saber ni verlas ni conocerlas.

Licda María Cecilia Eduarte Segura

La verdad es que he votado en contra y con mucho gusto esta moción que la voté en contra y no me arrepiento porque tengo la madurez suficiente y las faltas bien puestas para votar según mi criterio y no como usted dice señor Síndico que le pido criterio a la Administración para votar, esa no ha sido mi posición nunca, desde luego que respeto al señor Alcalde y si él me da una sugerencia téngalo por seguro el cien por ciento que se la voy acatar porque es mi Alcalde y lo elegí para que dirija esta Municipalidad. así que no le quepa la menor duda va a hacer siempre. Pero quiero decirle que así como a Luis Alfredo le han estado mandando todas sus mociones a análisis en Comisiones la suya tiene que ser mandada es un tema muy importante el que hay que ver, no es así como facilito, entonces tenía que ir análisis a una comisión, por eso la voté en contra. Créalo que lo hice con mucho criterio, le repito con mucho gusto y sí el señor Alcalde me sugirió le repito con gusto lo voy aprobar, porque creo profundamente en Roberto Thompson lo que él me indique en un momento dado que él quiere que hagamos lo voy a hacer con gusto no por servilismo, porque confío en él y siempre va hacer un hombre recto y digno en lo que me diga. Que quede bien claro señor Marvin Venegas, porque realmente porque usted me debe respeto a las demás compañeros y a mí, usted nos ha irrespetado de muchas maneras y no se le ha llamado la atención, ha sido grotesco y aquí los compañeros han sido testigos, en todo sentido. Nada más estoy diciendo la verdad. Pero le voy a decir una cosa, lo que he dicho es cierto, usted le ha dado oportunidades a muchas personas de hablar y decir esas cosas, yo también la tengo señor Presidente con todo el respeto que le tengo. Reitero, a mí nadie me dice como voto, pero acepto sugerencias a quien yo aprecio y respeto y confío.

Víctor Hugo Solís Campos

Creo que el tema de todos los distritos en el caso de la moción que presenta el compañero Marvin es un tema que tiene que llevar un escenario donde haya un dialogo, donde haya una participación general tanto administración como Síndicos y Asociaciones de Desarrollo, creo Marvin si usted plantea que el coordinador de la

Comisión es don Leslye el cual respeto y lo admiro porque tiene la misma experiencia que don Luis Alfredo, para manejar esa comisión ahí usted se puede acercar dialogar con él y hacer un planteamiento en su distrito y ver cuáles son porque usted lo conocer al dedillo y ver cuáles son las necesidades y empezar a trabajar en equipo como siempre lo hemos hecho, ir poquito a poquito resolviéndolo en esa línea por una moción así de sencilla, creo y tampoco se vale señalarnos, creo que don Marvin siempre lo hemos hecho con mucho cariño todos los compañeros hacia ustedes en el sentido que siempre lo hemos escuchado y atendido las necesidades de la Comunidad de San Rafael, creo que don Leslye lo va a entender en todo momento cuando usted se presente viendo cuáles son esas necesidades, que presenta su distrito y se que el compañero Leslye lo va a resolver inmediatamente. Y el otro tema también que usted representa es un tema administrativo el cual también usted puede hacerlo llegar a la Administración para ver si hay que reforzar la Policía Municipal, o patentes para poder poner en orden en otras cositas. Creo que en esa línea es una observación que quisiera decirle a usted tanto a usted compañero y en general a todos los compañeros de los distritos.

Licdo Denis Espinoza Rojas

A mí me parece que realmente esto debió haberse primero direccionado a la Policía de Tránsito, una cosa es que se coordine, pero la Policía de tránsito es el ente competente en este tipo de casos que está exponiendo Marvin en los temas viales, pero independiente de eso, cada quien tiene derecho a votar como así lo considere y se respetan las posiciones, Marvin puede tener la razón, nosotros tenemos la razón los que votamos positivamente o negativamente, dependiendo del escenario todo el mundo tiene la razón, lo que no se vale es que Marvin nos regañó hoy a nosotros porque hay que ser claros, Marvin nos regaló y eso sí no se vale. Entonces va a salir en los Medios Síndico de San Rafael, regaña a los Regidores y Regidoras del Cantón Central de Alajuela.

Siendo las veinte horas con veinticinco se levanta la sesión.

Lic. Humberto Soto Herrera
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo
Coordinadora del Subproceso